

EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.

Año III.

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

Sábado 19 de Enero de 1861.

Redacción, Administración e Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal.

Núm. 388.

PARTES TELEGRÁFICAS.

DEL EXTERIOR.

Copenhague 16.—Se han decretado armamentos considerables.

Francia 16.—Dinamarca ha intimado la ejecución de las resoluciones de la Dieta en un plazo de seis semanas, manifestando que en caso contrario procederá a su ejecución.

Tetuan 16.—En la madrugada de ayer apareció degollada en una casa una familia compuesta de tres personas. Hay presas ó detenidas cuatro personas, y se prosiguen las actuaciones. No ocurre novedad en el ejército ni en la salud.

Tánger 16.—El día 14 empezó en Mogador el embarque de los dos millones de duros que Marruecos entrega á España á cuenta de la indemnización. Continuaba la operación con rapidez.

Londres 17.—Dice el Times que tres potencias velan por que Dinamarca no sea invadida ni oprimida, y que se mantendrá el principio de no intervención en el caso de un conflicto con el Holstein.

Marsella 17.—La Puerta ha pagado la indemnización de Djadah á la Francia é Inglaterra. Ambrosio pide á la Puerta la prisión de los emisarios húngaros y otros que recorren la Turquía.

El peligro de los cristianos de Damasco es inminente. La comisión europea ha sido insultada y amenazada hasta por los mugaras.

Nápoles 17.—En la proclama del príncipe de Cagnano se dice: «He venido para acabar la obra de unificación y mantener el orden. El gobierno respetará la Iglesia y sus ministros, con tal que estos obedezcan al rey, al estatuto y á las leyes.»

El consejo de lugarteniente ha hecho dimisión; pero se le ha rogado continúe provisionalmente.

París 17.—La agitación crece en Hungría. El Austria tolera el menosprecio de la ley, teniendo una explosión; pero reúne fuerzas.

La Patrie dice ser falsa la noticia de disensiones entre el general Goyon y el gobierno romano. Dicho periódico desmiente también los falsos rumores propagados por diarios italianos de que una fragata española había sido sorprendida en las líneas piomontesas haciendo señales á los napolitanos de Gaeta para ayudarles á reprimir la puntería. Cunde en los Abruzzos y se ha hecho respetable el movimiento anexionista, porque los insurgentes son duenos hoy de los puntos estratégicos de la Marsica.

Fuad-Baja había ido á Deir-el-Kamar para hacer ejecutar sobre el jefes de la sentencia de muerte impuesta á los tres drusos convictos de haber dirigido el asesinato contra los cristianos.

París 17.—El Monitor publica hoy un decreto suprimiendo el recargo de 3 francos por 100 kilogramos establecido por la ley de 23 de Mayo último sobre azúcares extranjeros de Ultramar importados en buques franceses.

Londres 17.—El Times dice que tres grandes potencias se opondrán á la invasión y la opresión de Dinamarca.

SECCION EXTRANJERA.

De las noticias que el correo ordinario nos trae de Londres se infiere que la cuestión de Siria se agitará en las primeras sesiones del Parlamento inglés. Créese, sin embargo, que los esfuerzos de la oposición se dirigirán contra lord

FOLLETIN.

REVISTA DE MADRID.

S. A. R. EL PRINCIPE DE ASTURIAS.—GRADO.—TEATROS Y BENEFICIOS POR INUNDACIONES.—COCHES CARCELES.—LA MADEIRA SE ENREDA.

Hemos tenido que lamentar estos días la indisposición que ha sufrido S. A. R. el Príncipe de Asturias, heredero insigne del trono de nuestros Reyes.

Sentimos con sinceridad este suceso, y compartimos el dolor de la cariñosa madre, y de la Reina amante de sus pueblos.

Por eso, y aunque ya lo hemos dicho en otra parte del revista, no somos capaces de empezar nuestra revista semanal sin expresar la satisfacción que nos causa la mejoría de ese augusto niño, que ageno hoy á toda clase de luchas y banderías, está llamado por Dios á gobernar un día la patria de los Guzmanes, la independiente y heroica nación española.

Cumplido este grato deber, harémos cargo de los sucesos de la presente semana.

Verificóse el domingo en el paraninfo de la Universidad central la investidura de doctor en la facultad de derecho, sección de derecho administrativo, de D. Justo Hernandez y Gomez, natural de Brihuega.

Este joven, que de lo mucho y aprovechadamente que ha estudiado dió en aquel acto solemne inequívocas pruebas, pronunció un bello discurso que mereció el aplauso unánime de la concurrencia.

El joven doctor examinó á grandes rasgos la historia de Inglaterra, y lo hizo con lucimiento, en estilo castizo, sóbrio y elegante. Sentimos que la indole particular de estas revistas nos impida entrar en pormenores acerca de tan bien meditado trabajo.

Los teatros, por punto general, han arrastrado una existencia lánguida y desatendida.

Nada nuevo se ha presentado en ellos, y puede decirse que la única novedad que merece referencia ha sido la función dada en el Párcer en celebridad del natalicio del maestro Calderon de la Barca.

Empecemos por reconocer que la compañía de este teatro ha cumplido con un deber, hasta aho-

John Russell, hasta el punto de asegurar que lord Palmerston sobrevivirá al naufragio del gabinete, si este sucumbe en efecto á la tormenta que lo amenaza. Los amigos del primer ministro de la reina Victoria van más allá todavía; en su concepto, á lord Palmerston no le desagradará ver que se ataca al ministerio que preside á consecuencia de la prolongación de la permanencia de las tropas francesas en Siria, porque así se persuadirá el emperador Napoleón de que á pesar de las buenas disposiciones que le animan, lord Palmerston no puede complacer á su angustio y poderoso amigo en los asuntos de Asia.

Como consecuencia de esto mismo, sin duda, vuelve á hablarse del relevo de lord Cowley en la embajada de París, designándose á lord Granville para reemplazarle, quien será á su vez reemplazado en la alta Cámara de Inglaterra por M. Sidney-Herbert, que es también miembro del actual gobierno. La verdad en su lugar.

Ya hemos apuntado en otras ocasiones que la prensa de Londres, y con especialidad el Morning-Post, consideran la situación del Líbano bajo el punto de vista más satisfactorio de algún tiempo á esta parte. Hoy añadiremos que el diario citado, insistiendo en una antigua manía, culpa á los maronitas, y con ellos á la propaganda de la Iglesia católica, de los horribles asesinatos de que han sido víctimas tantos cristianos, atribuyendo á la presencia de las fuerzas del general Beaufort d'Hauptoult el fomento de nuevas perturbaciones y desórdenes. En fin, para el Morning-Post es indudable que pronto como se retire la expedición francesa de Siria, la armonía y el contento renacerán allí como por encanto.

Cocidos como son los sentimientos humanitarios y conciliadores en que se funda la política del emperador Napoleón, verdaderamente causa extrañeza el que se empeñe en mantener un foco de discordia entre los pueblos pacíficos del Líbano, contra los deseos bien manifiestos, por cierto, de la Gran-Bretaña, cuyo perfecto contentamiento importa tanto á la política de Francia, si hemos de juzgar por las diferencias que se le tienen. De todos modos, el caso es curioso y promete. Pronto veremos cómo se resuelve.

De Viena confirman la noticia de haber vuelto Omer-Baja á la gracia de su señor, y que el gobierno otomano piensa en confiarle el mando del ejército del Danubio; es decir, de las tropas que la Puerta se propone concentrar en los Principados Danubianos, á donde Austria, por su parte, se dispone á mandar gente en número bastante para recordar la consideración debida á su influencia y su poder tratándose de los asuntos de Oriente. Rusia no se descuidará tampoco, y así irán poco á poco aprestándose todas las grandes naciones europeas, interin llega la época de resolver el gran problema.

Entretanto, en Alemania se advierten intenciones malévolas contra Dinamarca, y en el go-

bierno de Copenhague preparativos de defensa contra los alemanes. La causa es siempre la misma: el inextinguible litigio de los ducados de Holstein y Lanembourg que Guillermo I de Prusia quiere terminar con la espada, consecuente en esto con la resolución que mostró en 1848.

Los Estados de la Confederación parecen que quieren real y verdaderamente secundar los propósitos de Prusia, sin exceptuar Austria, y por tanto podrá suceder ahora lo que muchas veces se ha intentado sin éxito, merced á los interminables y nebulosos protocolos de la diplomacia alemana. La verdad es que en los tiempos de libertad para las nacionalidades oprimidas, los alemanes no podrían resistir sin gran violencia á la tentación de librar á sus hermanos sometidos al yugo dinamarqués.

De Gaeta no nos dicen nada importante los diarios extranjeros. Además, hoy espira el plazo del armisticio y se retira por fin la escuadra francesa, según la declaración del *Moniteur* de París que nos ha transmitido el telégrafo; de consiguiente no tardaremos en ver el giro que tomarán las cosas delante de aquella fortaleza, y si las autoridades piomontesas pueden ó no imponer su fuerza á los napolitanos que todavía están por someter. La lucha entra en una nueva y definitiva fase.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Mayordomía mayor de S. M.—Excmo. señor: El Excmo. señor marqués de San Gregorio, primer médico de cámara de S. M., me dice á las once del día de hoy lo que sigue:

«Excmo. señor: S. A. R. el Sermo. Sr. Príncipe de Asturias ha pasado bien la noche y continúa aliviado.»

Lo que de orden de S. M. traslado á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 18 de Enero de 1861.—El duque de Bailén.—Excmo. señor presidente del Consejo de ministros.

Excmo. señor: El Excmo. señor marqués de San Gregorio, primer médico de cámara de S. M., me dice á las once de la noche del día de hoy lo que sigue:

«Excmo. señor: S. A. R. el Sermo. Sr. Príncipe de Asturias ha pasado bien el día y ha entrado en convalecencia.»

Lo que de orden de S. M. traslado á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 18 de Enero de 1861.—El duque de Bailén.—Excmo. señor presidente del Consejo de ministros.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y demás augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

En consideración á las razones que me ha expuesto el ministro de Fomento; oído en cumplimiento del art. 11 de la ley de 6 de Julio de 1845 el parecer del Consejo de Estado en pleno, vengo en decretar lo siguiente:

Apenas existen; han sido víctimas de las terribles avenidas.

«No habrá nada para aquel noble y generoso país, tan rico en recuerdos históricos, y cuya hidalguía es proverbial y reconocida?»

Perdónese esta solicitud que demostramos; y á pedir para todos, séanos dado pedir para ese país en el que derramamos nuestras primeras lágrimas al nacer, y tuvimos nuestras primeras alegrías, y hacia el cual volvemos siempre nuestros amantes ojos. Vive en nosotros su dulcísimo recuerdo; en él existen también los objetos más caros y predilectos de nuestro corazón, y lo amamos como se ama ó debe amarse la patria, con todo el vigor y pureza de que nuestra alma es capaz.

En este mismo teatro ha dado un concierto el joven y aventajado pianista D. Pablo Barbero, hijo de un bien reputado profesor residente en Guadalupe.

Este joven logró hacerse aplaudir repetidas veces, por el sentimiento y notable ejecución que demostró, á pesar de sus pocos años; dando ocasión á que con fundamento se espere que llegará á ser, como pianista, una de las glorias de nuestro país.

En el Circo, lo decimos con pesar, sigue notándose absoluta carencia de dirección en todo; lo que nos hace temer un fin trágico.

Hasta la Marina, con que felizmente inauguró este teatro sus funciones, desmerece ya de como entonces se hizo; y no seguramente por la señora Santamaría, que, como siempre, obtiene muy fácilmente espontáneos aplausos, ni por el Sr. Font, á quien se deben los que alcanza; sino por el señor Cresci, que envejecido, á nuestro juicio, con los que suele conseguir, en vez del contrapunteo rudo y severo, empieza á ofrecernos uno con todas las frivolidades y chocarrerías de un payaso. Esto hace un efecto desdichadísimo, y podrá perjudicarle mucho en sus justos futuros, si no se corrige.

Recordamos también á este actor lo útil que le será estudiar mejor los personajes, para no exponerse á que, como en *El dominó azul*, según ya le tenemos advertido, á todo se parezca menos que al marqués encargado de interpretar.

La Sra. Cárdenas... En cuanto á esta, que ha vuelto á aparecer en la zarzuela que acabamos de citar y en *Cegar para ver*, repetimos lo que en nuestra anterior revista; esto es, que cada vez hay motivos nuevos para esperar menos de sus limitadas facultades artísticas.

Artículo 1.º Se aprueba el adjunto reglamento para la inspección y vigilancia de los ferro-carriles.

Art. 2.º El gobierno planteará sucesivamente el servicio de inspección y vigilancia conforme al reglamento aprobado por el artículo anterior en los ferro-carriles en que lo juzgue conveniente, según su extensión, la importancia y el estado de sus obras, y demás circunstancias que justifiquen la utilidad de esta medida; debiendo en las líneas á que no se aplique por una disposición especial, seguir haciéndose como hasta aquí dicho servicio.

Dado en palacio á nueve de Enero de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Rafael de Bastos y Castilla.

(Sigue el reglamento para la inspección y vigilancia de los ferro-carriles.)

REAL DECRETO.

En consecuencia de la organización dada en el reglamento aprobado por real decreto de esta fecha á las inspecciones de caminos de hierro, de acuerdo con lo informado sobre el particular por el Consejo de Estado en pleno, vengo en suprimir, á propuesta de mi ministro de Fomento, la plaza de *inspector general económico para la parte administrativa y mercantil de los ferro-carriles* creada por real decreto de 27 de Enero de 1860.

Dado en palacio á nueve de Enero de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Rafael de Bastos y Castilla.

CÓRTEES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO.

Extracto de la sesión celebrada el día 18 de Enero de 1861.

Se abrió á las dos y media, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Senado quedó enterado de que los señores conde de Torre-Marín y D. Juan de Lara excusaban su falta de asistencia á las sesiones por hallarse enfermos.

Igualmente lo quedó de que el Sr. D. José de Isla Fernández ingresaba en la quinta sección.

Entrándose en el orden del día, continuó el debate sobre el proyecto de ley de ascensos militares y prosiguió en el uso de la palabra el señor marqués de Guad-el-Jelú, quien se esforzó en probar la conveniencia de sostener la redacción de el artículo 94, rebatiendo los argumentos de los señores marqués de los Castillejos, marqués de la Habana, Messina y Calonge, puesto que la condecoración que se propone, en concepto de S. S., demuestra un hecho distinguido en campaña, y concede los derechos positivos, viniendo á ser la mitad de la enmienda de los Sres. Luxán y conde de Reus, que es lo que la comisión aceptó, pues desde luego se opuso á que los cuerpos facultativos pasaran al ejército.

«Se ha dicho (continuaba el señor marqués de Guad-el-Jelú) que la decisión de los cuerpos facultativos á conservar su escala cerrada, se funda en que habiendo, por ejemplo, en el cuerpo de ingenieros hombres de elevado origen, podrían ciertas influencias perturbar el sentimiento de compañerismo y el espíritu de corporación que hoy existe. Con la ley que se discute no cabe el favoritismo. Esta es una de las pocas concesiones que nos ha hecho mi amigo el Sr. Calonge. No cabe el favoritismo: permitiría el espíritu corporativo de esas armas que un individuo malamente premiado al-

En Variedades se ha seguido representando *La aldea de San Lorenzo*, de que en los dos sábados anteriores hablamos.

Esta compañía parece que pasará en breve al teatro de Lope de Vega, dejando el en que hoy funciona á una empresa francesa.

Si tanto la Sra. Rodríguez como la Tenorio consigueran, al dejar estos bastidores, dejar en ellos también todo aquello que más de una vez hemos criticado en su modo de representar...

«Con qué gusto celebraríamos tal suceso!»

En cuanto á los Sres. Arjona (D. Joaquín) y Tamayo (D. Victorino), seguros estamos de hallarlos en Lope de Vega también tan dignos de los aplausos que alcanzan siempre que se presentan en la escena de Variedades.

Pero vamos á salir de los teatros, y llueve ó nieva, como es práctica constante, no sabemos ya de cuánto tiempo á esta parte, con muy ligeras excepciones.

Esto es muy delicado, porque los infelices sombreros se ponen en extremo enternecidos—blandos quisimos decir,—y lo que es los zapatos, sin que sea por sed, pues no deben estar sedientos, abren una enorme boca y se tragan cuanto pueden del frío líquido que envían las abiertas cataratas.

«Hay nada más feo que un zapato que abre la boca?»

Todo tiene remedio. Para las ocasiones son los amigos, y para tales momentos los coches. Seamos príncipes en un pase. Pero con ciertas precauciones, que si en estos días de *sans facon* los amigos suelen andar algo escasos y con sus puntas de otra cosa muy contraria, los coches que aparecen en mayor número, acontece á veces que no están tan limpios como convendría al buen ver y al buen oler.

No nos detengamos á medir las fuerzas del *hipógrifo violento*, ruinosombra del poderoso Rocinante; pero detengámonos á examinar las condiciones del *carreton*, que tal puede ser, que se deshaga y se reduzca á atomísticos fragmentos, no pudiendo resistir nuestro peso, ó que una vez dentro, quedemos herméticamente cerrados; pero tan herméticamente cerrados, que no podamos salir cuando pretendamos hacerlo.

No sabemos quién inspecciona estos coches; lo cierto es que los hay que ni siquiera tienen mecanismo alguno para que puedan ser abiertos desde dentro, de donde resulta que, una vez encajonados, pueden llevarse al infeliz que allí se guar-

ternara con sus dignísimos compañeros? Lo dejo en una pregunta, y paso á hacerme cargo de lo expuesto por mi amigo el Sr. Messina.

«Resulta, pues (añadió al terminar su discurso), que partidarios absolutos de la escala cerrada, solo hay los señores marqués de los Castillejos y Luxán, entre los cinco que han combatido á la comisión. Es decir: que si entre las opiniones de estos señores hubiera de prevalecer el principio de las mayorías absolutas, la escala cerrada perdía la votación. Y en efecto, así debía ser. Fijemos la vista en hechos relativos á las otras armas. Terminada la guerra civil, la infantería acogió generosa en su seno á la Guardia real, á los cuerpos francos, á las milicias provinciales, á las movilizadas, y por último, á la facción toda. No obstante, la historia reciente de la campaña de Africa nos demuestra la fraternidad de los que componen esa arma, que en días de prueba se la ha visto como la embravecida ola del mar, que nada la detiene. Dígalo si no mi amigo el señor marqués de los Castillejos, y dígalo también mi dignísimo general en jefe, ministro de la Guerra.

El arma de caballería ha hecho lo mismo: ella recibió á las guardias de Corps, elemento apenas militar; á los cuerpos francos de caballería, á los de las legiones extranjeras y á los milicianos nacionales de caballería movilizadas. Permitásemos estas frases en loor de la infantería y de la caballería, ya que hemos oído la apoteosis de los cuerpos facultativos. La comisión no pide más ventajas para unas armas que para otras, porque todas juntas forman la unidad que se llama ejército.»

Rectificaron los señores marqueses de la Habana y de los Castillejos, Luxán, Messina, Calonge y marqués de Guad-el-Jelú.

El señor marqués de la Habana preguntó si los coroneles podrían ascender á brigadieres por un hecho distinguido.

El Sr. Infante contestó que no había artículo ninguno que se opusiese á esta facultad de los generales en jefe.

El Sr. Luzuriaga propuso que se los declarara supernumerarios.

El Sr. Infante añadió entonces que eso sería romper la escala, é insistió en sostener el dictamen.

Leído el artículo, se preguntó si se aprobaba; y habiendo pedido varios señores senadores fuese nominal la votación, el Senado lo acordó así, y fué desaprobadado por 51 votos que dijeron no, contra 33 que sí.

Acto continuo se leyó la enmienda de los señores Luxán y marqués de los Castillejos, que decía así:

«Los servicios distinguidos que los jefes y oficiales de los cuerpos de estado mayor, artillería é ingenieros contraigan en campaña, se recompensarán:

1.º Con el empleo inmediato superior en el ejército.

2.º Con una condecoración especial de mérito que se creará, y que llevará consigo el sueldo, la consideración sin mando y los derechos pasivos correspondientes al empleo que represente en cada caso particular.

Los oficiales de estado mayor, de artillería é ingenieros recompensados con el empleo inmediato superior en el ejército, optarán entre pasar á este en dicho empleo ó continuar en sus cuerpos, obteniendo la condecoración de mérito, con las ventajas ya indicadas.»

Abierta discusión sobre esta enmienda, el señor Calonge hizo uso de la palabra en contra.

«La enmienda tiene tres partes. Por la primera, se concede el ascenso inmediato en el ejército á los oficiales facultativos que se distinguen en campaña; y á pesar de que sobre esto ya se ha dicho cuanto se podía decir, y yo mismo expuse ayer las razones contrarias á esa medida que se me alcan-

de como en un rodado feretro, á todas partes menos á donde quiera ir, sin que pueda evadirse tan fácilmente como á primera vista se ofrece.

Esto por la noche puede ser un tanto comprometido.

Memorias á una tal *doña Ley de carruajes públicos*, que debe andar, ó mejor dicho, estarse quieta entre un cierto polvo llamado del olvido.

Empieza á dar que hablar en los círculos de esta corte esa especie de epidemia que ha asaltado en Trieste á todos los individuos y dependientes de una familia.

Falleció D. Fernando de Borbon; despues don Carlos y su esposa; dícese que también la camarista de esta señora, y se añade que la princesa de Beira, y no sabemos quién más.

D. Juan se ha quedado solo con el honorable Lazzeu, con lo que podrá ir adelante, atrás, á los lados y en medio.

Pero en Madrid nunca se habla de una sola cosa.

Susurrase que el emperador de Francia se ha resfriado algun tanto con las *atmósferas* inglesas. Habrá recordado por fin el soberano francés que aquel país es el de Enrique y Carlos Fox. Y luego... ahí está Santa Elena.

Muchos convienen en que al fin, y como se viene anunciando tiempo hace, el pundonoroso y bravo Francisco II saldrá de Gaeta; pero con dirección á Nápoles, cuyo camino se va cubriendo de valientes soldados y paisanos patriotas que arrojan los Abruzzos y que no llevan muy á bien en su patria el uniforme piomontés.

—Hace las delicias de la gente alegre la siguiente noticia de *El Correo Mercantil*: «Alejandro Dumas ha sido echado de Nápoles de orden superior.»

Las obras que llevan el nombre de este señor se estreman, temerosas sin duda de ser llevadas á algún nuevo juicio: «Qué mamarracho tan indigno el tal Alejandro Dumas, ¡pé!; Qué lamentable degradación la de la inteligencia que fué capaz de crear una *Catalina Howard*!»

Dícese también que en Palermo y Sicilia la anarquía se viste de gala y lo preside todo, sin un momento de reposo.

Mientras tanto, en España, entre otras cosas no menos notables, un alto tribunal cita y emplea á un ministro, á un consejero de la Corona, y...

Hagamos punto final.

PEDRO ELICES.

zaron, condensaré hoy las principales que, á mi juicio se oponen á su aprobación.

Para mí, señores, esa parte de la enmienda es altamente inconveniente y perjudicial para las mismas armas especiales, para todo el ejército y para el servicio. Pierden las armas especiales los oficiales que se van á las generales, y cuanto se ha dicho respecto á los gastos de su educación corrobora mi idea; pierden la infantería y la caballería, como se ha manifestado de una manera evidente por los Sres. Hoyos, Soria y el marqués de Guadalupe, por el ingreso de los oficiales de las armas facultativas que han de privar de vacantes á los de las armas generales; y aunque es verdad que si en tiempo de guerra no hubiera ascensos sin vacante no sería tan grande el perjuicio, siempre resultará que á los oficiales que resulten de reemplazo vienen á aumentarse los de las armas especiales que pasan al ejército, disminuyendo por consiguiente los ascensos.

La segunda parte de la enmienda se refiere á una condecoración especial, y respecto á ella ya he dicho que me parece pequeño premio para el servicio que se trata de recompensar.

La última parte es la opción que se deja á los oficiales de los cuerpos facultativos; y, señores, en este punto solo diré que es doloroso para los que toman lo que les dan, esas tres opciones que se conceden á otros; y que esta diferencia envuelve un viso de injusticia, el cual produce una sombra de resentimiento. Esto es lo que se debe evitar por todos los medios posibles.

Como la hora era bastante avanzada, el Sr. Prim rogó al Presidente que se suspendiera el debate, y así lo acordó el Senado.

Eran las cinco.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MONARES, VICEPRESIDENTE.

Extracto de la sesión celebrada el día 18 de Enero de 1861.

Se abrió á las dos, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se anunció que se imprimirían y repartirían varios dictámenes de la comisión de peticiones.

ORDEN DEL DIA.

Actas del Sagrario (Granada).

Continuando esta discusión, dijo el Sr. GONZALEZ BRABO.—No creo necesario recapitular lo que dije ayer. Tenía esto relación, más que con el fondo de la cuestión presente, con la situación de mi ánimo, con las dificultades de la cuestión misma, y con algunos incidentes característicos de los discursos anteriores. Con esto recordará el Congreso la situación en que yo me había colocado.

Estaba yo en el punto en que comenzaba á analizar lo más fuerte de la argumentación de los señores García Miranda y Permany. El uno y el otro habían dicho: el acta de Granada viene limpia; según la ley y el acta, no podemos poner obstáculo á que sea aprobada; pero han ocurrido antes de la elección hechos notorios de inmoralidad, y de consiguiente no debemos juzgar del acta por el criterio legal, sino por otro criterio superior, por las máximas de la moralidad general. Aquí se ha sintetizado el cáncer que devora, la corrupción que corroe la base de nuestras instituciones: el cuerpo electoral. Yo empezaba á presentar al Congreso cómo habían pasado los hechos, para que, conociéndolos, se separase de sí el fantasma de esa corrupción, y juzgase por el criterio único por que aquí se puede juzgar.

Decía yo: ¿es cierto que el Sr. Salamanca se haya presentado solicitando el sufragio y haciendo promesas capaces de variar el ánimo de los electores y apartarles del fin que tenían? Y añadió: puedo afirmar que el Sr. Salamanca no pensaba ser elegido por el distrito del Sagrario, cuando se le presentaron personas autorizadas de aquella capital, unas que no se sientan entre nosotros, otras que ocupan un puesto distinguido en el otro Cuerpo, y le hablaron del deseo que tenían muchos electores de aquel distrito, le manifestaron las disposiciones en que estaban de darle sus votos, y le hicieron esta manifestación (apeo al testimonio de los que están en este sitio) no se le ocurrió la menor idea de hacerle inculcación ninguna que pudiese manchar su reputación acrisolada.

Le dije: es V. una persona del país, conocida en España y en Europa: todos saben lo que V. representa: el interés mayor para Granada es que se haga el ferro-carril; la concesión está ya hecha, la ley votada; solo falta que se realice; nadie puede realizarlo mejor que V., que ya nos ha dicho hace dos años que está dispuesto á realizarla; y por lo mismo venimos á decirle que si quiere ser nuestro representante tendremos en ello grandísima honra. Cualquiera señor diputado de los que aquí están que tuviese hechos los trabajos para ese camino, que estuviese en el caso del Sr. Salamanca, ¿creería que corrompía la moralidad de sus electores aceptando su candidatura? Poned la mano en vuestro pecho, y respondedme; que responda el sentido común de los que puedan leer mis palabras. El Sr. Salamanca venía trabajando en este asunto hace tiempo: apeo al testimonio de un señor diputado que me oye, y que ha mediado en el asunto; y si estuviera presente, apelaría al señor Presidente Martínez de la Rosa, que también ha mediado en él.

El Sr. Salamanca dijo: pues que los electores me dispensan esa honra, en muestra del agradecimiento que me inspira su oferta, en prueba de gratitud, me comprometo á hacer ese camino sin la subvención que Granada debía dar. Estoy observando la complacencia maliciosa que tienen algunas personas al oírme esta confesión. ¿Qué querrá decir esa complacencia? Que somos muy picarillos todos. Eso quiere decir: ¿qué bien la urdieron? Se le dió la forma de una muestra de agradecimiento; pero ¿qué había ahí en realidad? Ahí estaba la gangrena, la podredumbre, el cáncer, etc., etc., etc.

Pero ¿es que eso no pasaba sino entre dos personas que están en el secreto y se ponen de acuerdo para presentar las cosas en la forma mejor posible? No, señores. Eso pasaba entre multitud de personas, unas favorables, otras desfavorables al Sr. Salamanca; y todas están contestes en no dar al suceso otra versión que la que yo acabo de dar aquí. Ni uno solo, entre centenares que han deponer sobre estos hechos, puede decir que han pasado las cosas de otro modo. Nadie ha venido á decir: yo he sido cohibido; he sido menester que los amantes de la pureza de las instituciones, como el Sr. García Miranda, que aquellos que vienen á este puesto virgines, no mártires todavía del juego de las instituciones, se levanten á revelar lo que ninguno de los testigos de los hechos nos han revelado.

Pero si mis palabras no merecen crédito, ahí están los hechos. ¿Qué ha dicho el Sr. Salamanca á los electores? Es preciso que se tenga en cuenta que en todo lo que está pasando entre vosotros y mi persona no hay pacto ninguno, no hay compromiso: la honra de los electores y del elegido quedará siempre en su punto.

En efecto, ¿qué se habían obligado previamente los electores? ¿A elegir al Sr. Salamanca? ¿Qué les respondió el Sr. Salamanca? Que haría el camino sin la subvención de la provincia. ¿Cuando se ha presentado el Sr. Salamanca á hacer el depósito para el camino? ¿Cuando estaba sentado aquí? No, señores, sino cuando la elección estaba pendiente y cuando debía votar resolverse aquí, donde hay personas que no son amigas del Sr. Salamanca.

El Sr. Salamanca, como si hubiese adivinado lo que pasa, había dicho: estoy seguro de que se buscará uno ú otro pretexto para atacar mi acta. Pero suceda lo que quiera, sea yo ó no diputado, el depósito se hace, y no quiero que sea objeto de trato el que yo vaya ó no á sentarme entre los representantes del país. El Sr. Salamanca había escrito á los electores, y había dicho: yo no tengo interés en ser diputado; tenéis otro candidato, persona influyente y de arraigo, y si os hace el beneficio que yo os hago, elegidle.

A esto se ha llamado subasta; es decir: se ha supuesto que el Sr. Salamanca se ha presentado al distrito pidiendo la diputación, lo cual no es cierto; se ha supuesto que el Sr. Calderon se presentó también, lo cual no está probado; se ha supuesto que hubo una puja, lo cual es inexacto; se ha supuesto que hubo coacción, y nadie hay que lo diga. ¿Dónde está, pues, aquí el corruptor? ¿Dónde los corrompidos? ¿Qué es corromper la voluntad electoral? Ir y decir á los electores ó á un elector: dispuesto como estás á dar tu voto á una persona que representa un determinado orden de ideas, te doy tanto contal que votes á otro que representa un orden de ideas distinto, en oposición con tu conciencia y voluntad. ¿Ha sucedido esto? Veámoslo. En cuanto á opiniones políticas, las del Sr. Calderon y las del Sr. Villanova, otro de los candidatos, son las mismas que las del Sr. Salamanca. ¿Había otro candidato? Se dice que había otro ministerial, si no bajo el punto de vista del polo ártico, bajo el punto de vista del polo antártico; es decir, si no bajo el punto de vista de lo que tiene el ministerio de moderado, bajo el punto de vista de lo que tenga (y uso el subjuntivo adrede) de progresista.

¿Y qué dijo ese candidato? No que le habían forzado, no que le habían cohibido, sino que con mucho gusto renunciaba su candidatura.

Pero decía el Sr. Permany: el Sr. Calderon dejó su candidatura natural (qué bien hace su señoría en hablar de candidaturas naturales, aquí donde hay tantas sobrenaturales!), cuando allí tiene bienes y simpatías; y el Sr. Salamanca no podía ser candidato natural. ¿Y por qué? El Sr. Salamanca ha nacido en Granada, y tiene las mismas ideas que el Sr. Calderon.

Ah, señores! dice el Sr. Permany que el Sr. Salamanca no representaría más que el capital. ¿Esto dice el que representa la unidad de los capitales?

Yo tengo el gusto y el honor de ser amigo del Sr. Calderon: le conozco desde antes que muriera su señor padre: toda mi vida he conocido al Sr. Calderon, no por representante de ideas literarias, ni políticas, ni religiosas, ni como grande escritor ni orador: su importancia, ¿sabéis cuál es? El capital, ese fustoso capital contra el cual se pronunciaba el Sr. Permany. El Sr. Calderon tiene tierras en Granada, y tiene además dinero en arcas y crédito en la plaza. Pues si la naturalidad de su candidatura en Granada era ni más ni menos que el capital, ¿por qué extraña el Sr. Permany que el capital del Sr. Salamanca valiese para los electores hasta el punto de nombrarle diputado?

Dice S. S.: es que el Sr. Salamanca ofreció hacer el camino, y esta aplicación del capital es lo que constituye el pecado. Pues bien, el Sr. Calderon es culpable de ese pecado mismo: no ha dicho que rechazaba esos medios, sino que sus recursos no alcanzaban á tanto; que si no fuera por eso no dejaría su candidatura.

Así, pues, examinando los títulos de uno y otro candidato, los encuentro igualmente legítimos é importantes.

El Sr. Permany, haciéndose cargo de lo que el Sr. Salamanca vendría á representar en este sitio, decía: si el Congreso aprueba el acta, estableciendo un precedente que, desenvolviéndose, vendrá á traer á estos escanios la aristocracia del capital. Veamos un poco lo que quiere decirse con esa palabra, pues en el sentido en que el Sr. Permany la ha empleado no veo más que una escuela que la use. El capital no es más que el producto del trabajo acumulado; cuando se trata del capital en abstracto, no se dice nada en política; si se trata del capital de una persona, es el fruto del trabajo y de la inteligencia de esa persona. ¿Es ese el capital que quiere excluir S. S.? Entonces S. S. no debe ponerse al lado del gobierno, ni al lado siquiera de mi amigo el Sr. Rivero, sino que debe ponerse al lado de los que encienden la más cruda y terrible de las guerras civiles excitando á los pobres contra los ricos.

No se podía decir aquí que el capital ha sido empleado de un modo torcido; no se podía decir que se habían comprado votos. Era menester decir que si el capital se emplea en beneficio de los electores, tendría influjo, se haría elegir, dominaría estas asambleas, y la monarquía y la religión (que no se por qué han de estar renidas con el capital) correrían peligro. Pero ocurriéndose al Sr. Permany que esto podría contestarse, añadió: no se confunda con esto el caso de un diputado... y voy á nombrarle, porque le profeso particular consideración; hablo del Sr. Xifré. No quiero hacer su elogio: deploro la ocasión y las circunstancias en que me vi obligado á combatir un acto suyo; del Sr. Xifré no sé más que cosas buenas: que colma de beneficios materiales el distrito que le da sus votos; que le eligen los electores por el lazo del agradecimiento, por ese lazo que en vano querrá envencenar la pasión de partido.

Pero no es ese solo el diputado que viene aquí por la influencia del capital. También viene el Sr. Permany, y viene á sostener el capital aquí, por ser capital, y nada más. S. S. viene al Congreso convencido de que debe sostener determinadas prerrogativas industriales de la ciudad que le elige. ¿Y qué son esos privilegios industriales? Cuando un ciudadano se presenta candidato por Barcelona, ¿á quién se le oculta que la primera condición de su elección es sostener el estado actual de los aranceles? La presencia del Sr. Figuerola en estos escanios no quiere decir nada en contrario: de lo particular á lo general no vale consecuencia. Lo común es que sea condición el obligarse á sostener esos aranceles. Y ¿qué son esos aranceles? Veámoslo á la luz de los principios del Sr. Figuerola: son derechos que se exigen sobre artículos semejantes á los que se fabrican en Barcelona.

Es decir, que por el medio ingenioso de una exacción que pagamos todos, se da á los fabricantes de Barcelona un beneficio de tanto. ¿Y qué vienen á representar los diputados en general elegidos allí? El beneficio de estos capitalistas. ¿No es esto más grave que lo que ha pasado en el caso del Sr. Salamanca? Al caso, si el Sr. Salamanca regala á Granada 22 millones, no se los saca á nadie del bolsillo; mientras que el que sostiene que se paguen altos derechos de arancel, no viene á sacarnos de los bolsillos ni del de sus amigos, sino que viene á proponer que salgan del de todos los españoles.

Ahora debo hacerme cargo de una observación importante. ¿Cuál es el criterio de nuestras instituciones políticas en materia electoral? ¿Cuál es el principio legal? ¿Qué exige la ley de nosotros? Una renta. ¿Qué exige el elector? Una renta. ¿Con qué cosa conoce la capacidad electoral nuestra ley? Con el signo del capital. ¿Hay que desterrar el capital de aquí? ¿Queréis llevar esa nueva especie de incompatibilidades á la ley? Borrado todo el sistema por el que habéis venido aquí; declarad que no exija renta al elector ni al diputado; declarad que debemos venir por el sufragio universal, sin más calidad ni garantía que el voto de los ciudadanos.

Pero porque yo haya sacado las consecuencias que se deducen de las afirmaciones del Sr. Per-

many, ¿dejaré de examinar si en efecto hay ese antagonismo entre el capital y las cualidades intelectuales y morales? ¿Por dónde se ha probado que las personas á quienes la fortuna haya favorecido, empleando su capital en hacer beneficios á sus distritos, vician el fundamento de sus instituciones? ¿Hay algún ejemplo de eso? Hace una cuarta parte de siglo que se oye la voz de los diputados en este recinto, y que no se ha podido ahogar completamente la voz de los escritores en la prensa. ¿Y qué pruebas ha habido de corrupción electoral por el capital? ¿Cuándo se ha visto que un Congreso adopte disposiciones impropias é indignas por influjo del capital?

Ah, señores! Los que aseguran que el Sr. Salamanca vendría aquí á resarcirse de lo que ha gastado en la elección, me inspiran compasión. ¿Qué! ¿tan pobre idea se tiene de nosotros, que se crea que vamos á ceder á una influencia corruptora? ¿Y con qué título se dice que el Sr. Salamanca vendría aquí á resarcirse? Dígame francamente. Lo exijo en nombre del asente, que no puede defenderse; lo exijo en nombre de los presentes, que no sois capaces de hacer traición á vuestro mandato vendiendo los intereses del país; lo exijo en nombre de los electores de Granada.

No nos levantemos á decir, como el Sr. García Miranda, que se ha cometido un atentado á la moral, y que son inocentes los que lo han cometido. ¿Pues qué! los electores de Granada, que pagan contribución, que son hombres importantes, entendidos, necesitan que el Sr. García Miranda venga desde aquí á enseñarles lo que es corrupción, lo que es cohecho, y á hacerles ver que sin saberlo se han corrompido?

En otros países, si se presenta un caso de corrupción, lo echan de ver los hombres políticos; lo comparan con los hechos que pasan alrededor, y si ven que no es la regla, que es un hecho excepcional, hacen caso omiso del hecho, como que no prueba nada. Solo cuando el hecho invade una institución determinada y la falsea, es cuando el cuerpo político se apodera de él y aplica el remedio. Así, cuando se presentan casos de corrupción del poderoso sobre el débil, es menester que se repitan de tal modo que todo el mundo convenga en la necesidad de poner remedio. Yo convengo en que si en España esos hechos de influencia del elegible sobre el elector, mediando dinero, fuesen comunes, en el caso presente debería el Congreso sospechar que había habido corrupción.

Pero en un país en que después de grandes trastornos y vicisitudes, jamás se ha dicho que el elector se venda por dinero, ¿se puede tomar pé de ese caso para decir que es necesario poner término á la corrupción? Yo lo dejo á vuestra consideración, señores.

Decía el Sr. García Miranda: hablo por primera vez en este sitio, y solo me levanto porque se trata de la corrupción de lo que forma la base del sistema representativo. ¿Y qué era lo que formaba esa corrupción? El caso del Sr. Salamanca? S. S. estaba ciego, sordo, mudo, no reparaba en nada de lo que pasaba á su alrededor. El Sr. Abades citó varios casos que aquí han pasado: S. S. no los ha visto; no se ha fijado más que en el Sr. Salamanca.

Pero ¿es el odio á la corrupción y el amor al sistema representativo lo que ha movido á hablar al Sr. García Miranda? Pues el caso citado por el Sr. Abades es bien público, y allí no se hizo la oferta con el bolsillo del particular, sino con el dinero del Estado y por las autoridades del gobierno. ¿Y por qué no se levantó el Sr. García Miranda en aquella ocasión á dar un voto de censura contra el gobierno?

Yo no digo esto en el sentido de oposición al gobierno; no vengo á discutir la serie de actas sobre que hemos ya discutido; no vengo á hablar de la multitud de diputados que no tienen lo que se llama candidaturas naturales; nada diré de la necesidad de una fuerte ley de incompatibilidades; nada tengo que decir de eso; lo sabe todo el mundo: solo se afecta ignorarlo en este sitio. Pero no satisficé estos hechos como indicios para otra consideración.

Al ver al Sr. García Miranda pasar por alto otros hechos más marcados que el de que ahora se trata, tengo derecho á creer que sin intención ni voluntad, á lo que obedeció es á una preocupación personal. Se quiere cerrar la puerta de este sitio á una persona á quien ya se le han cerrado todos los caminos. Pero tened presente, señores, que el voto que vais á dar, ó es un voto de censura á los electores del Sagrario, ó es una declaración de indignidad respecto del Sr. Salamanca. Elijáse cualquiera de estos extremos, y entremos en la cuestión francamente.

Permitaseme ahora hablar de una grande autoridad que ha sido aquí invocada. Se ha acudido á un país vecino y buscado un hecho análogo; pero no se ha traído enteramente: se ha dicho solo lo que convenia al criterio de los que lo citaban. Ayer, cuando el Sr. García Miranda habló del caso de M. Lafitte en 1844, creí que ese caso tendría perfecta semejanza con los hechos actuales. No había visto el Monitor, y me pareció grave el argumento: por lo cual después he leído lo que el Sr. Miranda nos ha citado, y lo que no nos ha citado también.

Había quedado vacante el distrito de Louviers, y salió elegido diputado el Sr. Lafitte, individuo del consejo de administración de la compañía del camino de hierro de Ruan. Se presentaron protestas contra su elección, diciendo que tratando el distrito de votar á un candidato, se había presentado por parte de M. Lafitte la proposición de construir un ramal de ferro-carril que enlazase el pueblo con la línea de Ruan; y se añadía que había sido tal la presión ejercida por esta proposición, que los electores no habían podido menos de ceder.

Se presentó el acta; se discutió el dictamen de la comisión, que era favorable, y se levantó fuerte oposición por el hecho de haber sido sobornados los electores leyendo atentamente el curso de ese debate resulta: primero, que muy de antemano el Sr. Lafitte, siendo miembro del consejo de administración del camino de Ruan, fué solicitado por personas de Louviers para construir el ramal. El Sr. Lafitte se resistió como miembro del consejo á pedir la concesión; y por último, se entregó que puso como precio de su condescendencia su nombramiento como diputado; que la negociación duró largo tiempo; y que admitida en principio la condición, el Sr. Lafitte consiguió que la compañía decretase que se pidiera, y en efecto pidió el Sr. Lafitte, al gobierno la concesión. Esta concesión estaba pendiente cuando fué electo. ¿Qué se dijo en la Cámara? Que el gobierno había favorecido esa elección, y este era uno de los capítulos de cargos de aquella oposición contra el gabinete. Esto resulta del contexto de los discursos y de la aptitud de las personas. ¿Cuál era el estado de las cosas en aquel tiempo en Francia? El gobierno con una mayoría más numerosa que compacta; las opiniones extremas robusteciéndose cada día más con hombres de opiniones medias; el gobierno, en la mayor parte de los casos vacilante, sin atreverse á suscitarse ciertas cuestiones. ¿Qué se dijo en aquella discusión? Que las autoridades habían favorecido la candidatura de M. Lafitte. ¿Y qué se resolvió? Quitese de aquí, se dijo, la relación que hay en este negocio entre el gobierno, el candidato y los electores, y estamos contentos. ¿Y qué fué lo que arrojó de sí la discusión? Era verdad que habían sido corrompidos los electores? Pues el día en que se retiró la petición de concesión del ferro-carril, los electores debieron elegir á M. Lafitte. Pues bien, M. Lafitte renunció la concesión, y sin embargo lo eligieron. Esto prueba que no hubo allí coacción.

Pero ¿qué punto de contacto hay entre aquel

asunto y este? ¿Pretende el Sr. Salamanca la concesión? No: la ley ya está hecha: lo que hace el Sr. Salamanca es asegurar la ejecución con beneficio para la provincia. Lo que reprobó la Cámara francesa fué la promesa de obtener del gobierno la concesión del ramal del ferro-carril.

Nada, pues, tiene de común este caso con el que hoy discutimos. Pero veamos hasta qué punto es un mérito el tratar con un distrito, cuando las ventajas que ofrece el candidato no las ofrece á costa del Estado, sino á costa de sí mismo.

Bajo el punto de vista legal, esto no admite duda: la ley no prohíbe que un cuerpo electoral elija un candidato bajo condiciones honrosas. Veamos si bajo el punto de vista de la moral y de la costumbre esto es lícito. ¿Quién es el encargado de clasificar los servicios que un diputado puede hacer á un distrito, y fijar el límite entre lo lícito y lo ilícito? Cuando yo me presento á un distrito y prometo combatir en favor de la libertad de discusión, en favor de todas las libertades compatibles con el orden público, ¿digo algo contrario á lo que diría si me levantase á ofrecer que procuraría para mi distrito las ventajas de caminos, de bancos de crédito, de libre tráfico, y le proporcionaré de mi dinero hospicios y escuelas?

Estamos entre las gentes que creen que esa distinción entre los intereses morales y materiales es otra cosa que pura abstracción? ¿Quién establece ese divorcio sacrilego entre una cosa y otra? ¿Qué! ¿hizo Dios al hombre en dos mitades que se combaten entre sí? ¿En nombre de qué principio vais á condenar el beneficio que se os hace salvando de la miseria y de la ignorancia, al paso que declarais lícito y puro el prometer otras cosas que no por ser morales dejan de tener que llevarse á cabo por medios materiales? ¿Se pretende prohibir el contrato entre el candidato y el elector? Eso equivaldría á proscribir las elecciones: el influjo de la virtud, del talento, del dinero, existiría siempre. Aquellos que creen que el dinero mancha, es porque temen que acaso pueda manchar las manos.

Las relaciones que median entre el candidato y el elector tienen que ser siempre noblemente interesadas. Porque que lo son en España, porque esa corriente de relaciones entre el elector y el candidato no existen, por eso vienen aquí Congresos unánimes. Pasad la vista por este y por todos los Congresos pasados, y vereis que los candidatos que han sabido establecer esas relaciones, han sobrellevado al través de una, y otra, y otra, y otra violencia, ora venga de abajo, ora venga de arriba, ora vengan de arriba, que también de arriba vienen algunas veces. Los que no las tienen bien establecidas, los que solo hacen un tráfico de credenciales, esos si una vez se sumergen no pueden volver á flotar, porque acabado el favor ministerial, se concluyó toda su fuerza.

Si en España comprendieran los electores el poder que tienen en las manos, la situación ventajosa en que están toda vez que un hombre público llama a sus puertas y le dice «yo te pido que me elijas diputado»; si supieran que al tiempo de presentarse el diputado tienen en sus manos el salvare de toda prevaricación, de toda especie de tiranía, y que pueden establecer de una vez para siempre sobre las bases del orden y la paz pública las libertades del país; si esto supieran, á buen seguro que se vieran aquí los tristes y deplorables ejemplos que ayer nos citaba el Sr. Permany. Entonces si que habría candidatos naturales, y no sería necesario llamar á ciertos diputados inelucos como ha dado en llamárselos fuera de aquí.

Señores diputados: he abusado mucho tiempo de vuestra indulgencia, y quiero poner término á mi peroración. He tratado de demostrarlos los hechos bajo mi punto de vista; pero hay todavía una altísima cuestión, sobre la que voy á decir cuatro palabras.

¿Puede el Congreso, cuando no tiene un caso evidente y palmario de esos que arrebatan la opinión de tales, hacerse aquí todos los días un criterio diferente del criterio de la ley? ¿Si, ó no? ¿Se quiere establecer aquí que cuando un acta viene adornada de todos los requisitos y sin ninguna de las contrariedades que la ley reclama, pueda un Congreso fallar por un criterio arbitrario, del modo que no se atreve á fallar ningún tribunal del mundo? ¿Es que se trata de eso? Pues entonces vamos á un sistema igual al de la Convención francesa, que sentaba por principio que el que denunciaba un individuo hacia un bien, y el denunciado, con solo que fuera sospechoso, debía ser llevado á la guillotina. Eso sería autorizar la más atroz de las tiranías. ¿Puede que se ha hecho la ley? ¿Para que cuando le dé la gana á un orador se invoque un criterio de alta moralidad, ó de alta política, ó de alta conveniencia pública, ó de lo que quiera invocarse? Y ¿quién ha dicho á los señores que invocaban estos criterios que el suyo era mejor que el mío? Nadie puede decirlo; y por eso entre el suyo y el mío está la ley, superior á mí, superior á S. S., superior á la mayoría misma.

He considerado, señores, la cuestión bajo otros puntos de vista; pero de propósito he dejado este para el fin, como el más indudable, como el más sencillo; ahora, para concluir, voy á dirigir una súplica al gobierno de S. M.

Es imposible que esta cuestión haya pasado desapercibida para el gobierno, y por lo tanto este debe haber formado su juicio sobre ella: yo le rogaría que manifestase este juicio, por lo mucho que su autoridad puede aclarar la cuestión, y porque el país vea que el gobierno se toma interés en estas cuestiones que pueden representar tan graves intereses; pero si el gobierno no considera conveniente hacerlo así, yo abandono esta cuestión; lo que no puedo abandonar es que en caso de anularse esta acta, se abra una pesquisa para averiguar la culpabilidad de estos hechos, y saber hasta qué punto puede exigirse la responsabilidad por ese abuso y esa corrupción.

Concluyo, señores diputados, dándoos sinceramente las gracias por la benevolencia con que habéis tenido la bondad de oírme. (El Sr. Casado pide la palabra para una alusión personal.—El Sr. Lalsala en contra.—El Sr. O'Donnell (D. Enrique) en pró.)

El señor ministro de la GOBERNACION.—Señores diputados: el Congreso recordará perfectamente que el gobierno de S. M. ha evitado siempre tomar parte en las discusiones de actas, porque ha considerado que el decidir sobre la validez ó nulidad de estas, y sobre la aptitud de los señores diputados, era de la exclusiva competencia del Congreso.

Las razones generales de esta conducta suben de punto en la cuestión presente, porque tratándose de una persona importante, adversario del gobierno, es de esperar que si este dijese que su elección no era válida se tomase por una venganza política, y si dijese que debía aprobarse, se le tachara de querer que se sancionara por parte de un individuo de la oposición la conducta que él, según sus adversarios, ha seguido en las elecciones generales.

Si se tratara de una cuestión de doctrinas, si se viniera á discutir en abstracto el límite de las relaciones que pueden mediar entre un candidato y los electores, el gobierno manifestaría desde luego su opinión, y la presentaría frente á frente de las demás opiniones: pero en esta cuestión concreta en que no se pueden separar los principios de una personalidad determinada, el gobierno no cree que debe manifestar su opinión, exponiéndose á que se crea que trata de arrojar su peso en la balanza, ya en favor de los derechos de los electores que por su voluntad nombran un diputado, ya en favor de la dignidad de la Cámara, resentida según algunos señores diputados, por la aprobación de esa acta.

Y tan firme está el gobierno en este propósito que no lo sacarán de él ni las excitaciones del señor Permany, ni las del Sr. Abades, ni la más directa del Sr. Gonzalez Brabo: el gobierno cree que esta cuestión es de la exclusiva competencia de los señores diputados, y a ellos deja su resolución.

El Sr. PERMANYER.—Señores: al levantarme hoy á rectificar algunas inexactitudes y á contestar á algunas alusiones que me ha dirigido el Sr. Gonzalez Brabo, me acomete el más profundo desaliento, y sería esto capaz de hacerme enmudecer, si no hubiera algo aquí más fuerte que mi voz y que mi temor.

Pero en medio de ese miedo, tengo hoy un consuelo que no hubiera tenido ayer, porque al fin he visto al Sr. Gonzalez Brabo hablar con calor, y no sostener friamente, como ayer, no solo que todos éramos pecadores, sino que teníamos que ser pecadores impemientes; y si esto fuera así, señores, ¿ay del sistema representativo! Yo desearía para él lo que sucedió en Francia, cuando por haber dejado tomar incremento á esa corrupción, que es su carcoma, vieron Luis Felipe y Guizot caer sobre sus cabezas el edificio que habían levantado, y vinieron á morir entre sus ruinas.

Decía el Sr. Gonzalez Brabo ayer, que yo había ido sembrando de flores el camino que recorria, para encubrir mejor el vacío que se notaba en la demostración de la tesis que había sacado. Dijo S. S. que nada demostré en el terreno de las buenas doctrinas constitucionales, ni en el de los principios de moralidad á que se apelaba para combatir la elección. Yo creo, señores, que la tesis que presenté quedó perfectamente demostrada. El individuo, lo mismo que el distrito, tienen el derecho de emitir su voto por quien tengan por conveniente; pero ese derecho no puede venderse ni adjudicarse al mejor postor.

El derecho electoral, así en el individuo como en el colegio, es solidario; afecta, no á los intereses locales ni individuales, sino á los del pro común, y cuando el ejercicio de aquel se sujeta al interés individual ó local, se hace traición á la patria, porque se desconocen los intereses generales. Sostener que el individuo puede impunemente abusar de su derecho, es lo mismo que reivindicar el horrible privilegio de Saturno de alimentarse con sus propios hijos, porque de ese modo ahogáramos la libertad en nuestros propios brazos á pretexto de respetarla.

Dice el Sr. Gonzalez Brabo que el diputado electo por Granada no ha solicitado los sufragios de los electores. Conveniré en ello, porque no resulta otra cosa de los documentos que se han presentado. En apoyo de su dicho dice S. S. que personas respetables de todos colores, de todas opiniones, que individuos del Congreso y del Senado habían invitado al Sr. Salamanca á que admitiera la diputación por el distrito del Sagrario. Este es uno de los hechos que no podemos apreciar. Pero yo, por mi parte, diré á S. S. que según se me ha dicho, las personas, pocas en número, que se acercaron al Sr. Salamanca, eran precisamente las que se oponían á la elección del otro candidato.

El Sr. Gonzalez Brabo ha dicho: «admitiendo los hechos tal como resultan de los documentos que aquí han llegado, ¿qué es lo que podemos descubrir en ellos que pueda calificarse de corrupción, si no hay promesa, si no hay contrato? ¿No hay promesa, cuando en público se dice que él se compromete á presentar el depósito para el ferro-carril de Granada, y se comprometa también á asegurar la subasta en su favor, sin sacrificio alguno por parte de la provincia? Pues qué, para que hubiese promesa, ¿era necesario que se otorgase una escritura ante notario, y haber constituido una hipoteca?»

Ni ese candidato ni otro alguno pueden estipular expresa ni tácitamente la seguridad de venir á sentarse aquí, porque no puede saberse la libre y espontánea voluntad de los electores; por eso se sostiene aquí la tesis de la corrupción; no puede saberse la voluntad de los electores, sino que se debe á la esperanza y seguridad bajo una palabra de honor, que no creo nunca levantada por no ver satisfechos esos intereses materiales en el contrato de una obra pública determinada.

Y no se crea, señores, que cuando hemos dicho que había aquí ese vicio de corrupción, hemos tratado de negar la libertad del sufragio; muy al contrario; sino que hay presiones gratas y hay corrupciones que no se ejercen en daño de la voluntad, sino que se ejercen extraviándola. ¿Quién duda que los electores de Granada han sido completamente libres, y aplaudiendo con ambas manos, á dar el voto á ese candidato, para adquirir la seguridad del ferro-carril por el cual habían dado en precio su voto? Ahí está el vicio que anula el dictamen: no es que haya coacción material ni moral, sino un extravío, una tendencia moral, que es lo que nosotros creemos que no puede sancionarse.

Yo no he dicho que conviniera, ni ahora ni nunca, cerrarle al capital las puertas de este Congreso, y mucho menos negarle la facultad de representar aquí á los pueblos por el derecho electoral. Justamente ayer, hablando del capital, dije que mis doctrinas eran completamente contrarias, y hablaba con aplauso del capital que viene aquí como prenda de amor al orden. Esto, dijo S. S., no se proclama, y debiera proclamarse por los representantes de esa ciudad de los capitales; y lo es verdaderamente, porque Barcelona tiene un gran capital, el capital de la actividad, del trabajo; de los sentimientos de sus intereses y de sus habitantes.

¿Cómo ha podido tampoco, señores, establecerse un paralelo entre este caso y el del Sr. Xifré? No es lo mismo: allí el distrito nombraba un diputado por gratitud á beneficios hechos cuando no se pretendía la diputación; aquellos votos no eran comprados por un interés, como han sido comprados estos.

Tampoco es cierto que yo venga á sostener aquí el sistema proteccionista, ni que este sea un interés especial para Cataluña; el bien de la industria es el bien general del país, y es bien no es mi misión el defenderle siquiera, porque para esto hubiera podido enviar mi distrito mil personas más dignas y más competentes que yo.

Voy á concluir, señores, manifestando al Sr. Gonzalez Brabo por que estoy aquí solo en mi puesto, según dice S. S. Yo, que apoyo lealmente á este gobierno, porque veo en él la tendencia á hacer el bien de mi país, no quiero apoyarle á ciegos; y cuando noto que en una cuestión va descomulgado, se lo advierto, porque creo que este es el verdadero modo de ser amigo de un gobierno, y que así se le hace más bien que votando á ciegos y sin reflexión todo cuanto propone.

El Sr. GARCIA MIRANDA.—No sé, señores diputados, qué he podido yo decir ayer que haya motivado el apasionado discurso del Sr. Gonzalez Brabo; yo no hice más que leves apreciaciones, y no he dicho, como S. S. ha supuesto, que los electores de Granada fuesen culpables de corrupción, ni el Sr. Salamanca de indignidad. Lo que sí he dicho es que muchas veces incoherentemente cometían acciones malas; y tanto es así, que en la elección de un distrito de mi provincia, sabiéndose que la votación estaba empatada, hubo un elector que dijo públicamente que daría su voto al que le entregase 1,000 duros para hacer una limosna al hospital. Este elector no creía sin duda que este hecho era criminal; y sin embargo, ¿habrá, señores, alguno que lo dude?

El Sr. VICEPRESIDENTE (marqués de la Vega de Armijo).—Señor diputado, S. S. podrá continuar mañana en el uso de la palabra, porque han pasado las horas de reglamento. Se suspende esta discusión.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa varios dictámenes de la comisión de peticiones.
El Sr. VICEPRESIDENTE (marqués de la Vega de Armijo).—Orden del día para mañana. Los dictámenes que acaban de leerse y la discusión pendiente.
Se levanta la sesión.
Eran las seis y cuarto.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

No hemos recibido aún el preámbulo del dictamen de la comisión del Congreso proponiendo el orden de los auxilios que deben prestarse á los pueblos víctimas de las inundaciones. Hé aquí su parte dispositiva:

Artículo 1.º Se concede al gobierno un crédito extraordinario de 16 millones de reales con motivo de las pérdidas ocasionadas por las inundaciones en varias provincias del reino.

Art. 2.º Se destinará de este crédito seis millones de reales al socorro de los que por esta desgracia hubiesen venido á pobreza; facilitándose gracia á los restantes á calidad de préstamo, sin interés reintegrable en ocho años, á los que por la misma razón se vean en la imposibilidad de continuar ejerciendo su industria.

Art. 3.º No se otorgarán anticipos á los que, á pesar de haber sufrido perjuicios, les hayan quedado medios suficientes de subsistencia y trabajo.
Art. 4.º Para la distribución de un millón una junta en Madrid, auxiliada por otra de igual nombramiento de cada una de las provincias en que las inundaciones han tenido lugar.

Art. 5.º El gobierno, oyendo á la junta de Madrid, dictará las reglas para la distribución de estos donativos y anticipos, tomando como base, cuando sea posible, los amillaramientos de la contribución territorial y las matriculas de la industria y de comercio.

Art. 6.º El gobierno propondrá á las Cortes, en la parte que fuere necesario su concurso, las recompensas á que se hubieren hecho acreedoras las personas que hayan concurrido á arriesgado su vida por salvar á otras la suya.

Palacio del Congreso, 16 de Enero de 1861.— Claudio Moyano Samaniego, presidente.—Manuel Alonso Martínez.—Luis María de Latorre.—Diego Coello.—Práxedes M. Sagasta.—Luis Estrada.—Juan Antonio Rascon, secretario.

EL REINO.

MADRID 19 DE ENERO DE 1861.

La celebridad é importancia que ya tiene la discusión del acta del distrito del Sagrario de Granada, exige que hablemos de ella con más detenimiento de la acostumbrada en nuestras reseñas de las sesiones del Congreso. Así lo ofrecimos ayer, y vamos á cumplir nuestro voluntario compromiso sobre una de las cuestiones más graves que pudieran surgir respecto de la economía y de la práctica del sistema representativo.

Decíamos ayer, y repetimos hoy, que la cuestión suscitada por los amigos del ministerio, con visos de cuestión sañudamente personal, hace más daño al ministerio mismo, y aun á las instituciones representativas, que el que pudieran causarle sus mayores y más encarnizados enemigos.

Establezcamos los hechos.

Quedó vacante el distrito del Sagrario de Granada, uno de los más ilustrados é independientes de España, para cuyos electores de nada han servido hasta ahora ni la influencia moral de los gobiernos, ni las concesiones de los ministros en los actos electorales. El distrito del Sagrario de Granada ha sostenido siempre la dignidad é independencia del elector, y ha enviado al Congreso los diputados que á bien ha tenido, aun á despecho de las mayores arbitrariedades y escándalos. Ahí está la historia de todas nuestras elecciones, y por cierto que no nos desmentirá.

Vacante ahora, como decimos, el distrito por fallecimiento del que era diputado, surgieron hasta catorce candidatos, en todos los cuales reconocemos aspiraciones legítimas. Pero á medida que el tiempo avanzaba, los catorce quedaron reducidos á tres, hijos los tres de Granada, y no conformes al parecer en opiniones políticas. Entonces las simpatías del gobierno (no diremos su influencia moral) comenzaron á inclinarse prácticamente hácia uno de esos tres candidatos.

La ciudad y provincia de Granada son de las más olvidadas, lo mismo del gobierno presente que lo han sido de los anteriores, cuando se trata del fomento de sus intereses materiales, y hasta la Providencia las afflige hoy con todo género de calamidades. Granada se iba quedando aislada de los demás pueblos de la península en la senda emprendida de adelantos y fomento de su riqueza: su resurrección, su vida solo puede ahora consistir en el ramal de la vía férrea que la ponga en comunicación con la línea del Mediterráneo, y la ciudad poética por excelencia tuvo la feliz y espontánea idea de ofrecer sus votos para que la representara en el Congreso á un hombre que no necesitamos nombrar, y cuya actividad, recursos y circunstancias son demasiado conocidos de todo el mundo.

En efecto, los electores del distrito del Sagrario, primero por medio de granadinos respetables que hoy ocupan posiciones importantes políticas y sociales, y después por escrito, ofrecieron al Sr. Salamanca una diputación que no solicitaba, y el Sr. Salamanca correspondió á este recuerdo del pueblo de Granada, donde se ha educado y donde pasó algunos años de su juventud, ofreciendo que se haría el ramal del

camino de hierro, pensamiento que abrigaba hacia ya mucho tiempo. Esto era positivo y estaba claro, además, en los precedentes de la ley de 1857. En aquella época el Sr. Salamanca era diputado, y fué uno de los más fuertes sostenedores de dicha ley mientras solo era proyecto y después de sancionada.

Hay más: el Sr. Salamanca aseguró á las personas que le ofrecieron la diputación en nombre de los electores de Granada, la construcción de la vía férrea, siendo y no siendo diputado, y la aseguraba dejando en beneficio de la provincia una subvención de 22 millones de reales que otras personas exigían ó creían necesaria para la realización del ferro-carril granadino. Hubo todavía más, ya que en honor de la verdad es necesario decirlo todo, y que por circunstancias particulares, que se comprenderán fácilmente si se recuerda que nuestro antiguo director Sr. Villanova era uno de los tres candidatos del distrito en cuestión, estamos bien enterados de este asunto. el Sr. Salamanca llegó al extremo de ofrecer su dinero á otro de los candidatos, á uno de los granadinos, para que él garantizase la construcción del camino de hierro, para que él fuese diputado.

Manifestada tan espontánea y explícitamente la voluntad de los electores en favor del señor Salamanca, los tres candidatos á la diputación, á fuer de buenos hijos de Granada, retiraron sus respectivas candidaturas, y unidos todos los electores, votaron unánimes á quien nada había solicitado, á quien nada estipulaba, á quien ningunas condiciones había impuesto, así como tampoco los electores por su parte las impusieron. Y votaron al Sr. Salamanca las personas de más encontradas opiniones políticas, y esta elección fué celebrada por todas ellas, por todo el pueblo de Granada y por toda la provincia con las mayores demostraciones de unión y júbilo, demostraciones populares que la autoridad no podía contener, y para las cuales hubo de prestar su previa autorización.

Tal es la historia; tales son los hechos; esta es la verdad de la elección del Sr. Salamanca, que acaba de partir al extranjero, después de haber pedido la subasta del camino de hierro granadino, concedido por leyes anteriores, para lo cual hizo el depósito que las mismas leyes exigen.

Entretanto, algunos regeneradores del sistema representativo, aquellos que tal vez no son conocidos en los distritos que representan, ni por su riqueza, ni por su saber, ni por su importancia política y social, ni por ningunos otros títulos con los cuales legítimamente se adquiere influencia en los distritos; aquellos escrupulosos legisladores que jamás obtuvieron ni un solo voto en ninguna de las anteriores elecciones generales ni particulares que se han celebrado antes de ahora en España, sin embargo de lo cual ahora son elegidos por unanimidad; esos severos legisladores, repetimos, saltando por encima de la ley, y desoyendo un dictamen unánime de una comisión por ellos mismos nombrada, pretenden sustituir su criterio, mejor diríamos su pasión, á los fueros del más sagrado de los preceptos políticos y sociales; á la pura y exacta observancia de la ley.

Colocada la cuestión en su verdadero y elevado terreno por el Sr. Gonzalez Brabo, y defendido el dictamen de la comisión con notable acierto é indestructibles razones por el Sr. Abades, necesario era que los hombres más notables de las diversas fracciones políticas discursiesen sobre un asunto que ha llegado á tomar tan grandes proporciones políticas y legales, y en el cual nosotros no tenemos en cuenta para nada el nombre del diputado electo, sino el hecho que se discute. El Sr. Gonzalez Brabo ha pronunciado uno de los mejores discursos de cuantos ha hecho en su larga carrera parlamentaria, y el Sr. Olózaga pronunciará hoy ciertamente otro no ménos notable en apoyo del dictamen de la comisión, porque el asunto se presta á ello.

La cuestión es muy sencilla: ¿tiene facultades el Congreso para anular una elección ajustada á las prescripciones de la ley? ¿Las tiene para cerrar sus puertas al diputado que los electores de un distrito han nombrado con la más absoluta libertad, en uso de su más sagrado derecho, y garantizados y amparados por la ley que les concede este mismo derecho?

Esta es la verdadera cuestión que han promovido en el Congreso amigos oficiosos de la situación, que no parece sino que se han propuesto desacreditar el sistema á que deben la alta misión de legisladores que hoy les está encomendada.

El Reino, al surgir una cuestión tan grave, pero á la vez tan sencilla, no puede, no debe prescindir de exponer su opinión desinteresada é imparcial.

El Congreso, en nuestro concepto, no puede, no debe anular el acta del distrito del Sagrario de Granada. Si la anulara, establecería el funesto precedente de que la ley no existe en ma-

terias electorales, y de que sustituye á sus claras y explícitas prescripciones las más tirana, la más inconcebible de las arbitrariedades. ¿En qué principio de razón ni de conveniencia pública puede fundarse la peligrosa teoría de juzgar por el criterio moral, cuando hay una ley que ordena que se falle por su clara letra y por sus terminantes disposiciones? ¿Á dónde iríamos á parar si tal jurisprudencia se estableciese? ¿Es acaso posible prever las consecuencias de semejante doctrina? ¿Qué sería de nuestra sociedad el día en que aprendiese, porque así se lo enseñaban nuestros legisladores, que las cuestiones más graves pueden resolverse por el criterio individual, en contraposición de lo que la ley prescribe?

Pues estas y no otras son las consecuencias de los precedentes que hoy se pretende establecer en el Congreso español: estas y no otras son las consecuencias de debates en mal hora suscitados por los que ciertamente no han comprendido la trascendencia del mal que promovían, aunque desde luego les concedamos las más puras intenciones: estas y no otras son las razones que ha debido tener el Sr. Gonzalez Brabo para excitar vivamente al gobierno á que tomase parte en tan grave asunto; excitación á que respondió inoportunamente el señor ministro de la Gobernación con la manoseada y conocida neutralidad, como si ahora se tratase únicamente de la validez de una protesta más ó ménos fundada, ó de la aptitud legal de un diputado electo.

Al hacernos cargo de esta cuestión (no hay para qué repetirlo) apartamos enteramente la vista de las personas. Atendemos solo á la ley, al derecho del cuerpo electoral, á la base más sagrada del sistema representativo, al prestigio de nuestro Parlamento, á la verdadera moralidad social. No somos amigos del Sr. Salamanca, no tenemos la misión (ni jamás la aceptaríamos) de defender sus personales opiniones políticas. Nuestra misión es más alta todavía. Pruébalo evidentemente la circunstancia de tenernos á su lado hombres tan diferentes en ideas políticas como los Sres. Gonzalez Brabo y Olózaga, los cuales comprenden como nosotros el inmenso abismo que se abre á nuestros piés, una vez establecida la senda de arbitrariedad que en su ofuscación ha propuesto el Sr. Garcia Miranda, y que inesperadamente apoya el claro talento del Sr. Permyner, de quien no creíamos que hasta cierto punto prescindiese en esta ocasión del respeto que debe tener á la ley como distinguido jurisconsulto.

Si como suele decirse los hijos son tanto más queridos cuanto mayores son las amarguras que se pasan con ellos al nacer y luego para criarlos, la ley de ascensos militares debe ser querida con idolatría de sus infortunados y contrariados padres.

No sabemos qué nos sorprende más: si la heroica resignación de estos, su pacientísima y humilde conformidad, ó la insistencia con que se ataca, se desfigura y reconpone el proyecto. Diríase que se trata de un exposito, y que como hacía él no llama el vehemente amor de la sangre, se deja que sus miembros sean retorcidos y amputados á gusto de cuantos los creen feos é imperfectos.

Mientras tanto, esta especie de Quasimodo cuenta sus días por sus dolores, y como por todas partes recibe heridas, y como acontece que hasta sus padres le acarician con alfilerazos, apenas podrá decir dónde le duele.

Ayer siguió el Senado examinando el artículo 94, y habló nueva y extensamente acerca de él Sr. Ros de Olano, marqués de Guad-el-Jelú.

Los esfuerzos de todo su poderoso ingenio para alcanzar en pró de su opinión y en contra del susodicho artículo la del señor ministro de la Guerra, duque de Tetuan, fueron en vano. Derramó sobre S. E. las más abundantes y poéticas flores; pero el Sr. O'Donnell estuvo incontestable, desentendiéndose de los ramilletes con que el director de infantería alfombraba su voluntad, y en el momento de votar apartó las flores, y con una marcialidad sin igual pasóse á los bancos de enfrente, dejando al Sr. Ros de Olano estupefacto, y á sus flores un tanto secas y sin perfume.

El general O'Donnell fué el primero que votó. Lo demás ello solo se dice.

El art. 94 experimentó una derrota parecida, aunque más solemne, que la de aquel otro de que nació y llevaba su mismo número.

Al comenzar ayer la discusión sobre la enmienda de los Sres. Prim y Luxán, habían transcurrido las horas de reglamento, ocasionando que se levantase la sesión.

La de hoy ha de ser en extremo animada, si se atiende á que son ya cinco los señores senadores que tienen pedida la palabra.

De todo lo cual se deduce lo que tenemos dicho, á saber: que la ley de ascensos militares todavía ha de dar que hablar.

La extensión con que tratamos en nuestro primer artículo del asunto que ocupó ayer la sesión del Congreso, nos induce á suprimir por hoy la acostumbrada reseña, remitiendo á los lectores al extracto que insertamos en la sección oficial.

Ha entrado en el período de convalecencia S. A. R. el Príncipe D. Alfonso. Felicitamos cordialmente á sus augustos padres, y nos felicitamos á nosotros mismos.

También está ya muy aliviado (y lo celebramos en el alma) el Infante D. Fernando, hijo de los serenísimos señores duques de Montpensier.

Dice *La Correspondencia* que todas las cuestiones sobre clasificación de delitos, constitución del jurado, depósitos, penas, editores y gerentes responsables, están ya definitivamente resueltas por la comisión de imprenta.

¿Será verdad que el ministro de Gracia y Justicia está infringiendo la ley de enjuiciamiento civil, permitiendo que el tribunal Supremo de Guerra y Marina admita las casaciones, cuyo conocimiento, según dicha ley, es privativo del de Justicia?

Según un diario ministerial, las cuestiones políticas que hoy están, digámoslo así, sobre el tapete, son las siguientes: 1.ª, la cuestión italiana; 2.ª, la cuestión húngara y polaca; 3.ª, la cuestión danesa; 4.ª, la cuestión de Oriente; 5.ª, finalmente, la cuestión americana.

Parece que en el cuerpo de artillería van á verificarse varias promociones y mudanzas de destinos. El teniente coronel D. Cayetano Figueroa y Garoondo asciende á coronel, pasando de la escuela práctica del tercer departamento á director de la maestraza del mismo. El primer comandante, jefe del detall de la escuela de tiro del Pardo, D. Ecequiel Salinas del Campo, es promovido á teniente coronel con destino al segundo regimiento montado. El capitán, secretario de la junta superior facultativa, D. Joaquín Enrile y Mendez Sotomayor, es ascendido á primer comandante y queda desempeñando la misma secretaría. D. Domingo Cuadrado y Plandolit, coronel director de la maestraza del tercer departamento, pasa de comandante general del arma á Mallorca. D. Francisco Espinosa y Zuleta, teniente coronel de la plana mayor del tercer departamento, pasa á la escuela práctica del mismo.

La dirección general de Obras públicas señala el 15 del próximo Febrero á las doce de la mañana para la subasta de las obras de variación de la carretera de Madrid á Cádiz, en la parte comprendida entre el pontón de los Asnos y el ventorrillo del Carpio, cuyo presupuesto asciende á 336,959 rs. 61 céntos.

En el mismo día y hora se adjudicará también el arriendo del portazgo de Jueda, en la carretera de Lérida á Tarragona, por tiempo de dos años, siendo la menor cantidad admisible 32,200 rs. en cada uno.

Por la dirección de casas de monedas, minas y consumos, se publica el pliego de condiciones para la venta en pública subasta de los géneros plomizos de la fábrica de Linares.

La dirección general de correos publica el pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública licitación el entretenimiento de las sillas, correos en que se conduce la correspondencia en las líneas generales.

Ya se van recibiendo noticias del resultado del censo de algunas provincias. En la de Huesca pasan de 5,000 los habitantes que han resultado de más, tomando por base de la comparación el censo de 1857. En Pontevedra se sigue rectificando; pero también se sabe que hay aumento, aunque se ignora todavía la cifra.

El teniente de navío D. Ramon Sotelo y Sanchez ha sido nombrado oficial de detall de la fábrica de jarcias del arsenal de Cartagena.

El gobernador de Fernando Poo y sus dependencias participa con fecha 28 de Noviembre último que no había muerto ningún individuo de la colonia durante aquel mes, y que se habían celebrado los días de S. M. la Reina con festejos públicos, en los que tomaron parte los naturales del país.

La falta de espacio nos impide insertar una carta que nos ha dirigido con fecha 16 nuestro ilustrado corresponsal en Pamplona. La publicaremos en nuestro número del lunes.

Llama notablemente la atención del público la función que se dará el lunes en el teatro de la Zarzuela, cuyos productos se destinan á socorrer las desgracias que han causado en Granada las últimas inundaciones. Las localidades todas son ya buscadas con interés, no obstante el precio que se las ha fijado.

Hace en extremo interesante esta función la circunstancia de cantar en ella el Sr. Belart. Este distinguido tenor español, no solo se ha prestado á cantar con un desinterés que mucho le honra, sino que además ha remitido á la comisión de granadinos, creada al efecto, la cantidad de 1,000 reales para el objeto filantrópico que dicha comisión se propone.

Rasgos de esta especie son la mejor prueba de los nobles y generosos sentimientos que animan al simpático y justamente estimado Sr. Belart.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 48-95 c., publicado; á plazo, 49-25 á fin próx. vol. El diferido á 42-10 c., no publicado; á plazo, 42-10 á fin cor. ó vol.; 42-30, y 35 á fin próx. vol. La deuda del personal á 21-20 no publicado.

QUESTION DE ÁFRICA.

Hoy nos contentamos con comunicar á los lectores las partes telegráficas que según parece ha recibido el gobierno, y son los siguientes:

Algeciras 18.—El tiempo ha vuelto á entrar en grandes lluvias y vientos, por lo que los vapores *Ebro* y *Pelayo* no han podido desembarcar en Tetuan los víveres, hallándose intransitable el camino desde la Aduana á la plaza. Ayer salió para Tanger la goleta *Edetana*.

Tánger 16.—El día 14 comenzó en Mogador el

embarque de los dos millones de duros que Marruecos entrega á España á cuenta de la indemnización. Continúa la operación con rapidez.

—Con fecha 8 escriben desde Tetuan á un periódico lo siguiente:

«Es general la creencia en todos los que forman este ejército, de que vamos á Tánger: no sé en qué se funda, pero algo debe haber, pues todos hablan de ello. Así sea, pues de este modo, aunque corriendo los peligros consiguientes, nos ocuparemos en algo más beneficioso á la patria que la inacción en que yacemos.
La salud buena; el tiempo lluvioso y malo.»

ÚLTIMA HORA.

SENADO.

Sesión del día 19 de Enero de 1861.

Se abrió á las dos y treinta y cinco minutos, bajo la presidencia del señor marqués del Duero. Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Entrándose en la orden del día, el señor marqués de los Castillejos usa de la palabra para defender la enmienda que en sustitución al art. 94 de la ley de ascensos militares presentó firmada por su señoría y el Sr. Luxán.

CONGRESO.

Sesión del día 19 de Enero de 1861.

Se abrió á las dos y cuarenta minutos, bajo la presidencia del señor vicepresidente Monares.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada en votación nominal por 80 votos, á petición del Sr. Latorre, quien hizo una observación á la mesa sobre la tardanza en abrir la sesión, habiendo suficiente número de señores diputados.

El señor vicepresidente contestó que dudaba si podría haberla abierta, á causa de haber contado desde su asiento el número de señores diputados. Procedióse á la discusión de peticiones.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 16 premios mayores de 1,100 que comprende el sorteo celebrado hoy 19 de Enero de 1861:

Números.	Premios.	Administraciones.
9672	45,000 ps. fs.	Barcelona.
15526	12,000	Velez-Málaga.
27655	4,000	Barcelona.
3049	2,000	Granada.
24124	1,000	Badajoz.
13435	1,000	Sabadell.
8250	1,000	Reus.
1235	1,000	Madrid.
9371	1,000	Idem.
18511	1,000	Idem.
20998	1,000	Cádiz.
18847	1,000	Vigo.
8392	1,000	Barcelona.
82	1,000	Villarrobledo.
14912	1,000	Sevilla.
19526	1,000	Tarazona.

SECCION DE PROVINCIAS.

Según dice *La España*, el día 16 á las diez de la mañana ha tomado posesion de la canongía doctoral de la catedral de Orihuela el doctor D. Caste Richart, cura párroco que era de la insignie iglesia de Santa Justa y Rufina de aquella ciudad; una concurrencia numerosa y escogida asistió á este acto, no obstante estar el día lluvioso, manifestando en su semblante la alegría que sentía de ver premiados digna y justamente el mérito y servicios del nuevo doctoral.

Dentro de pocos días tomará también posesion el virtuoso y apreciable Sr. D. Francisco Capdepont, capellan real que es de la de Reyes de Granada, de una canongía de la misma iglesia catedral, con que ha sido agraciado por S. M. la Reina.

Solo falta, según nuestras noticias, para llenar el cabildo de las pérdidas que tuvo en el año próximo pasado, que el Excmo. é Ilmo. señor obispo nombre para la dignidad de maestrescuela, vacante desde bien entrado el mes de Abril, y cuya provision le corresponde por estar de turno.

Ferro-carril. El lunes próximo quedará abierta al servicio público la estación en Daimiel á Almagro, y muy en breve desde este último punto á Ciudad-Real que es el término de la línea. Digna es de aplaudirse la actividad que la empresa está demostrando en la ejecución de las obras que tiene á su cargo, y merece que todos cuantos desean el desarrollo de los caminos de hierro, se acuerden en lo que puedan los esfuerzos que se emplean para aumentar estas rápidas vias de comunicación que tanto favorecen á la riqueza pública.

Suma y sigue. En la bahía de Pollensa (islas Baleares) se ha descubierto encallado un buque, que según parece es la polaca francesa *Ecole*, del comercio, que procedente de Marsella se dirigía á Argel. La tripulación se ha salvado, dejando el buque casi sumergido.

Cambio. Ha salido de Zaragoza el regimiento de caballería cazadores de Talavera que pasa de guarnición á la Rioja, reemplazándole el de húsares de Calatrava.

Combate. El 14 del que rige hubo un encuentro en el término de Aroche entre nueve carabineros y varios contrabandistas, quedando herido uno de estos, y muerto un sargento, jefe de aquellos.

GACETILLAS.

DE LA CAPITAL.

Sarao. Anoche tuvimos el gusto de asistir al segundo de los bailes de la señora condesa de Velle, que piensa seguir recibiendo á sus amigos todos los viernes. Cuanto hay de más elegante y escogido en las diferentes aristocracias, parecía como que se había dado cita anoche en la calle de Atocha. Los salones de la señora condesa de Velle, adornados con una riqueza, y sobre todo con un buen gusto extraordinario, se veían poblados de las más hermosas damas de la corte con magníficas toilette, de hombres distinguidos en todas las gerarquías y de todas las opiniones, y de una juventud alegre y bulliciosa que daba gran animación á la fiesta.

Hizo los honores de la casa, con su natural amabilidad, la joven y linda señora de Ceriola, hija de la señora condesa de Velle, que por hallarse en cama con un fuerte constipado, no pudo observar á sus amigos con su presencia ni con su amena y seductora conversación. La condesa, que da estas agradables reuniones en obsequio de sus hijos y de sus amigos, no quiso privar á los unos ni á los otros de la de anoche, en la que el joven

conde de Valle y su hermano menor, con la linda señora de Cerda... Aleria! Creemos conveniente avisar a los jefes de casas...

Mejoras urbanas. Al observar las costosas y acertadas obras que se están haciendo para embellecer el paseo de Recoletos...

¿Si habrá fuego? Hoy a las doce pasaban a escape por la calle de Hortaleza, en dirección a la puerta de Santa Barbara...

¿Para qué sirven los estancos? Esto pregunta un periódico.—Debemos llamar la atención de la autoridad competente...

Es un ángel. Ayer tarde, dice El Contemporáneo, presenciábamos un espectáculo tan tierno como interesante...

Ayer, en el paseo de la Fuente Castellana, a la hora en que el sol, compadecido de la desnutrida de los árboles...

A los pocos pasos que dió la hermosa dama, una pobre mujer, con un niño casi desnudo en los brazos, se acercó a pedirle limosna...

No sabemos si Samper ó Pizzala andarán por allí; pero los ojos de la dama se humedecieron, y a pesar de eso...

Lo que si vimos fué salir de entre los pliegues del manto un brazo, sobre el cual el sol, avaro de su belleza, lanzó sus más ardientes rayos...

Lo que si vimos fué salir de entre los pliegues del manto un brazo, sobre el cual el sol, avaro de su belleza, lanzó sus más ardientes rayos...

Lo que si vimos fué salir de entre los pliegues del manto un brazo, sobre el cual el sol, avaro de su belleza, lanzó sus más ardientes rayos...

conocidos y simpáticos de la corte se precipitó sobre la alhaja que la pobre mujer miraba confusa...

Me alegro. Anuncia un periódico que la obra para reedificar la media naranja en la iglesia de Santa Cruz está ya tan adelantada...

Me alegro. Anuncia un periódico que la obra para reedificar la media naranja en la iglesia de Santa Cruz está ya tan adelantada...

Me alegro. Anuncia un periódico que la obra para reedificar la media naranja en la iglesia de Santa Cruz está ya tan adelantada...

Me alegro. Anuncia un periódico que la obra para reedificar la media naranja en la iglesia de Santa Cruz está ya tan adelantada...

Me alegro. Anuncia un periódico que la obra para reedificar la media naranja en la iglesia de Santa Cruz está ya tan adelantada...

Me alegro. Anuncia un periódico que la obra para reedificar la media naranja en la iglesia de Santa Cruz está ya tan adelantada...

Me alegro. Anuncia un periódico que la obra para reedificar la media naranja en la iglesia de Santa Cruz está ya tan adelantada...

Me alegro. Anuncia un periódico que la obra para reedificar la media naranja en la iglesia de Santa Cruz está ya tan adelantada...

Me alegro. Anuncia un periódico que la obra para reedificar la media naranja en la iglesia de Santa Cruz está ya tan adelantada...

Me alegro. Anuncia un periódico que la obra para reedificar la media naranja en la iglesia de Santa Cruz está ya tan adelantada...

Me alegro. Anuncia un periódico que la obra para reedificar la media naranja en la iglesia de Santa Cruz está ya tan adelantada...

Me alegro. Anuncia un periódico que la obra para reedificar la media naranja en la iglesia de Santa Cruz está ya tan adelantada...

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. El Dulce Nombre de Jesus, San Fabian y San Sebastian, mártires.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de San Sebastian, donde se celebrará a su titular con gran solemnidad...

En las parroquias, San Antonio del Prado, Santo Tomás, San Isidro y Capilla de Palacio, habrá misa mayor.

Termina el solemne setenario de la Virgen del Destierro en San Martín, siendo oradores, en la misa mayor D. Tristan Medina...

Por la tarde habrá ejercicios espirituales con sermón, en San Millán, Servitas, Capuchinos, Arrepentidos, Caballero de Gracia y Carmen Calzado...

COMUNICADO.

Sr. Director de EL REINO.

Muy señor nuestro: Todos los individuos que han tenido la honra de formar el ayuntamiento constitucional de Ponferrada en los años de 1859 y 1860, reconocidos al señor gobernador de la provincia...

Cumpliendo, como caballeros, con un deber de gratitud que desempeñamos todos los individuos del ayuntamiento de Ponferrada en los años expresados...

Sírvase V. dar cabida en su apreciable periódico a esta comunicación, y reciba V. por ello la consideración con que nos ofrecemos de V. sus atentos seguros servidores...

En combinación con los Ferro-carriles DE MADRID Y PARIS.

PARA BARCELONA Y MARSELLA.—Todos los miércoles a las once de la mañana. PARA MALAGA.—Todos los sábados a las once de la mañana.

PARA BARCELONA Y MARSELLA.—Todos los miércoles a las once de la mañana. PARA MALAGA.—Todos los sábados a las once de la mañana.

PARA BARCELONA Y MARSELLA.—Todos los miércoles a las once de la mañana. PARA MALAGA.—Todos los sábados a las once de la mañana.

PARA BARCELONA Y MARSELLA.—Todos los miércoles a las once de la mañana. PARA MALAGA.—Todos los sábados a las once de la mañana.

PARA BARCELONA Y MARSELLA.—Todos los miércoles a las once de la mañana. PARA MALAGA.—Todos los sábados a las once de la mañana.

PARA BARCELONA Y MARSELLA.—Todos los miércoles a las once de la mañana. PARA MALAGA.—Todos los sábados a las once de la mañana.

PARA BARCELONA Y MARSELLA.—Todos los miércoles a las once de la mañana. PARA MALAGA.—Todos los sábados a las once de la mañana.

PARA BARCELONA Y MARSELLA.—Todos los miércoles a las once de la mañana. PARA MALAGA.—Todos los sábados a las once de la mañana.

PARA BARCELONA Y MARSELLA.—Todos los miércoles a las once de la mañana. PARA MALAGA.—Todos los sábados a las once de la mañana.

PARA BARCELONA Y MARSELLA.—Todos los miércoles a las once de la mañana. PARA MALAGA.—Todos los sábados a las once de la mañana.

PARA BARCELONA Y MARSELLA.—Todos los miércoles a las once de la mañana. PARA MALAGA.—Todos los sábados a las once de la mañana.

PARA BARCELONA Y MARSELLA.—Todos los miércoles a las once de la mañana. PARA MALAGA.—Todos los sábados a las once de la mañana.

PARA BARCELONA Y MARSELLA.—Todos los miércoles a las once de la mañana. PARA MALAGA.—Todos los sábados a las once de la mañana.

PARA BARCELONA Y MARSELLA.—Todos los miércoles a las once de la mañana. PARA MALAGA.—Todos los sábados a las once de la mañana.

PARA BARCELONA Y MARSELLA.—Todos los miércoles a las once de la mañana. PARA MALAGA.—Todos los sábados a las once de la mañana.

PARA BARCELONA Y MARSELLA.—Todos los miércoles a las once de la mañana. PARA MALAGA.—Todos los sábados a las once de la mañana.

PARA BARCELONA Y MARSELLA.—Todos los miércoles a las once de la mañana. PARA MALAGA.—Todos los sábados a las once de la mañana.

PARA BARCELONA Y MARSELLA.—Todos los miércoles a las once de la mañana. PARA MALAGA.—Todos los sábados a las once de la mañana.

PARA BARCELONA Y MARSELLA.—Todos los miércoles a las once de la mañana. PARA MALAGA.—Todos los sábados a las once de la mañana.

PARA BARCELONA Y MARSELLA.—Todos los miércoles a las once de la mañana. PARA MALAGA.—Todos los sábados a las once de la mañana.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID. Cotización del día 18 de Enero de 1861.

FONDOS PUBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 48-90 c.; a plazo, 49-05 a fin cor. vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 42; a plazo, 42-10 a fin cor. ó a vol.; 42-35 fin próx. vol.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 30-25 d.

Idem del personal, no publicado, 21-05.

Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de Abril de 1850 de 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 98-25.

Idem de 2,000 rs., id., 98-50 d.

Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2,000 rs., no publicado, 97.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Julio de 1856 de 2,000 rs., no publicado, 94-50.

Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 94-50.

Idem del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 3 por 100 anual, no publicado, 108-10 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 91-50.

Acciones del Banco de España, sin dividendo, no publicado, 206 d.

CAMBIOS. Londres a 90 días fecha, 50-25 p.

Paris a 8 días vista, 5-21 p.

MERCADO DE MADRID. PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA 18.

Carne de vaca. 42 a 47 18 a 20

Id. de cerdo. 18 a 20

Id. de ternera. 67 a 78 34 a 42

Idem de cerdo. 14 a 16

Tocino añejo. 70 a 71 26 a 28

Idem fresco. 22 a 24

Idem en canal. 64 a 67

Lomo. 30 a 32

Jamon. 96 a 106 38 a 46

Aceite. 77 a 78 24 a 26

Vino. 34 a 40 10 a 14

Pan de dos libras. 11 a 13

Garbanzos. 34 a 44 10 a 16

Judías. 24 a 30 8 a 12

Arroz. 33 a 37 10 a 14

Lentejas. 19 a 22 8 a 9

Cebada. 7 a 8

Jabon. 64 a 68 22 a 24

Patatas. 4 a 6 2 a 3

PRECIO DE LOS GRANOS EN EL MERCADO DEL DIA 18. Trigo. de 44 a 51 1/2 rs. vd.

vengas, mal, si vienes solo, comedia en cuatro actos de D. Pedro Calderon de la Barca, refundida por un conocido escritor.—La vista, baile.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—El paraiso en Madrid.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la noche.—El lancero.—Una vieja.—Por un inglés.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—La aldea de San Lorenzo.

TEATRO DE NOVEDADES. Mañana a las ocho de la noche se pondrá en escena el drama popular en siete cuadros, titulado El camino de presidio, y baile.—La de por la tarde se anunciará por carteles.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. Las sociedades Eliseo Madrileño y Union dramática celebran hoy sábado, de nueve de la noche a dos de la madrugada, su segundo baile de máscaras.

Mañana domingo, a las mismas horas, lo celebra también la sociedad del teatro.

Para solemnizar la fiesta de San Ildefonso, celebrará esta sociedad un baile extraordinario el miércoles próximo.

TEATRO DEL INSTITUTO. La Union.—Esta sociedad celebra un baile de máscaras mañana domingo, de nueve de la noche a dos de la madrugada.

PLAZA DE TOROS. En la tarde de mañana domingo 20 se verificará (si el tiempo no lo impide) la sétima corrida de novillos embolados, con mogiganga, toros de muerte, novillos para los aficionados, y fuegos artificiales.

La corrida empezará a las tres.

PUNTOS DE SUSCRICION. MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal; en las librerías de Moro, Puerta del Sol; en la Americana y en la de Bailly-Baillière, calle del Príncipe, y Publicidad, Passage de Mathieu.

PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: Habana, D. Benito G. Tánago; Obispo, 96.—Santiago de Cuba, D. Juan Laugier.—Manila, D. Manuel Ramirez.—Gran Canaria, don Amador Martinez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.—Santa Cruz de Tenerife, don Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: Paris, Mr. Lafitte Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejeune, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pitto.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION. Un mes. 12 rs. 14 rs. 15 rs. 3 meses. 32 » 36 » 40 » 6 meses. 60 » 70 » 76 »

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA. Madrid, 1861.—Imp. de M. Tello, calle de Hita, 5.

LA EDUCANDA.

CHOCOLATES DE LA COMPANIA COLONIAL. 500 PUNTOS DE VENTA EN MADRID. FABRICA-MODELO MONTADA AL VAPOR SEGUN LOS ULTIMOS ADELANTOS. TODO A MAQUINA.—TODO A DESCUBIERTO. Hay una máquina especial que corta y pesa el chocolate por medias libras, sin que lo toque la mano del operario. Depósito central, calle de la Montera, núm. 16. Los pedidos para Madrid y provincias se despachan en la fábrica situada en el Tivoli, Prado.

PATE GEORGE. Muy eficaz contra las inflamaciones e irritaciones de la garganta y pecho, constipados, mal de garganta, sifonia (estron de voz), catarros graves o crónicos, asma, catarros de nariz y de los ojos, dolor de cabeza, migrañas, etc. Esta pasta, de sabor muy agradable, calma los y no deja sabor ninguno en la boca.

VAPORES CORREOS DE ANTONIO LOPEZ Y COMP. SERVICIO DE GRAN VELOCIDAD. En combinación con los Ferro-carriles DE MADRID Y PARIS. PARA BARCELONA Y MARSELLA.—Todos los miércoles a las once de la mañana. PARA MALAGA.—Todos los sábados a las once de la mañana.

MANCHAS Y GRANOS DE LA CARA. LA LECHE ANTEFÉLICA. disipa y evita acné, pecas, color amarillento, manchas rojas, granos, herpes, quita la venenosidad de las piecuelas de insectos, y da al cutis una tez pura, clara y tersa. PARIS. CANDES ET C. boulevard. St-Denis, 26.

SERVICIOS MARITIMOS DE LAS MENSAJERIAS IMPERIALES. VIAJE DE MADRID A PARIS EN 66 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES. Transporte de viajeros y mercancías.—Linea rapidísima, única directa de Valencia a Marsella.

PAPEL FUMIGATORIO DE SWANN. PARMACÉUTICO DE LA FAMILIA REAL DE ESPAÑA. 12, rue Castiglione, Paris. para perfumar y sanear las habitaciones. Indispensable en las alcobas de los enfermos, agradable en los salones. Depósito en Madrid: Esposicion Extranjera, calle Mayor, 10, y señ. Calderon. Precio, en Paris 3 frs y 4 50. En Madrid 8 y 14 rs. los pedidos por mayor.

SEMILLAS DE FLORES Y DE PLANTAS. Espedidas FRANCO por el correo a toda España con arreglo al nuevo tratado postal, por VILMORIN ANDRIEUX ET COMPANIE. Comerciantes de semillas, plantas etc. Quai de la Mégisserie, núm. 30, Paris, los cuales participan las condiciones especiales para esos envios franco por correo y espelará. Tambien franco a todas las personas que lo deseen, sus catálogos de semillas, árboles, plantas, etc.

LA AURORA DE LA VIDA UNICO PERIODICO ILUSTRADO DEDICADO A LOS NIÑOS DE AMBOS SEXOS. Contiene: historias, novelas, viajes, leyendas, cuentos, biografías, proverbios, máximas morales y religiosas, revistas literarias y artísticas, fábulas, poesías, higiene doméstica, labores, juegos, modas, etc., etc. Conocida de todos la falta, en España, de un periódico especial para los niños de ambos sexos que desenvolviese las relaciones del niño con la sociedad, que fuera un fondo de deparada lectura, amena, instructiva y provechosa, que se pudiera abandonar sin temor en el hogar doméstico, con máximas y preceptos morales, religiosos e higiénicos que en ciertos momentos de la vida son deudor de leer y reparar del bien de nuestros sufrimientos: el que ofrecemos de nuevo al público al hacer una segunda edición de los seis números publicados llenos cumplidamente el vacío que se lamentaba, y satisficé, tanto en la parte moral y literaria como en la parte material, las exigencias de los más escrupulosos.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION. LA AURORA DE LA VIDA se publica el 10, 20 y 30 de cada mes en igual forma, papel, grabados y tipos que su Prospecto. Precios de suscripción en España y Portugal. Por tres meses. 14 rs. Por seis meses. 24 » Por un año. 48 »

ANALE DE LA GUERRA DE ITALIA, adornada con magníficas láminas, en folio superior, papel vitela y con una preciosa cartera forrada de tela inglesa. No se sirve pedido alguno que no acompañe su importe. Las suscripciones de provincias se pueden hacer en las principales librerías, ó remitiendo directamente al Administrador, en letra, libranzas ó en sellas de franqueo, el valor de su importe. PUNTOS DE SUSCRICION. EN MADRID, librerías del Administrador, A. Bouret, Tres Cruces, 1, 3.º; de Moro, Puerta del Sol, 5, 7 y 9; Cuesta, calle de Carretas, 9; Gaspar y Roig, Príncipe, 4; Sánchez Rubio, Carretas, 31; Duran, Victoria, 3. EN PROVINCIAS, en las principales librerías. R 19 21 22

VERDADERO REMEDIO LE ROY DE LA FARMACIA COTTIN, AHORA DE SU YERNO SUCESOR. Se ruega a las señoras facultativas y a las personas que tan justamente han confiado siempre en este precioso medicamento, el más celebrado, por ser el más eficaz para la curación de todas las enfermedades que tienen por causa la alteración de los humores, que tomen todo género de precauciones para asegurarse de la procedencia del remedio, en razón a que corren muchas falsificaciones la mayor parte muy nocivas a la salud, por lo cual debemos exigir en todos casos las botellas verdaderas que llevan entre el tapon y el papel azul con nuestro sello; una etiqueta amarilla sobre la cual se lee: Le Roy, Cottin y Sigorel, y encima el TIMBRE IMPERIAL del Gobierno francés; tambien encontramos a los enfermos si quieren no baste la noticia que acompaña a cada botella, que consulten el método curativo traducido al español, su precio en Paris es 3 francos. Se encuentran además en nuestra casa las verdaderas pastillas de Yoduro Potasium, contenido en una cinco centigramos de yoduro potasium, medicación reconocida como el más eficaz para la curación de las enfermedades escrofulosas, cancerosas, tuberculosas, sífilíticas, etc., etc. Precio, 3 francos en Paris. Todos nuestros frascos llevan una etiqueta impresa en fondo amarillo y en ella nuestra firma. Mediante el envío a Paris de 300 francos se expedirán con las condiciones más ventajosas. SIGORÉL. Doctor en medicina, rue de Seine, 51, Paris. Depósito en Madrid, laboratorios del señor Calderon, calle del Príncipe, núm. 13, y del señor Collantes, plazuela del Ángel, núm. 7, y don V. Moreno Miquel, Arenal, 6.—Precio, 30 rs. En Alicante, Solar.—Barcelona, Martí.—Cáceres, Salas.—Huesca, Guallari.—Sevilla, Troyano, calle de Colcheros, 36.—Vitoria Arellano. (A. 1344.)

SECCION DE ANUNCIOS DE EL REINO.



SUPLEMENTO AL NUMERO 388, CORRESPONDIENTE AL DIA 19 DE ENERO DE 1861.

FORMACION DE CAPITALS.
EXENCION DEL SERVICIO MILITAR.
DOTES PARA LAS NIÑAS.
 La compañía está autorizada de real orden en virtud de los favorables informes de corporaciones respetables.

LA NACIONAL,

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA

SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Una fianza en efectivo depositada en las cajas del estado garantiza la buena administracion de la compañía.

CONSEJO DE ADMINISTRACION: Excmo Sr. CONDE DE YUMURY, Ex-ministro y Senador del Reino, Vice-Presidente, Excmo. Sr. DUQUE DE VERAGUA, Senador del Reino, Sr. D. LEON GARCIA VILLARREAL, Prior del tribunal de comercio de Madrid. Excmo. Sr. D. ALEJANDRO OLIVAN, Ex-ministro y Senador del Reino. Sr. D. MIGUEL TENORIO, Regente de Audiencia jubilado. Ilmo. Sr. D. PEDRO FELIPE MONLAU, del Consejo de Sanidad del Reino. Sr. D. MARIANO CARPENTERA, Inspector general de prime-cultura, Industria y Comercio. Sr. D. ANDRES DE ARANGO, propietario. Sr. D. VNTONIO BAQUER DE RETAMOSA, capitalista. Ilmo. Sr. CONDE DE RIPALDA, del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio. Sr. D. JOSE FALGUERAS, Brigadier, Diputado á Cortes y Gentil-hombre. Sr. D. FRANCISCO COELLO Y QUESADA, autor del Atlas de España, Secretario.

Delegado régio: SR. DON MANUEL ORTIZ DE PINEDO. Director general; SR. DON JOSÉ CORT Y CLAURO. Banquero: EL BANCO DE ESPAÑA.

En la DIRECCION GENERAL, establecida en Madrid, calle del Prado, 19, y en casa de sus representantes en las provincias, y en Ultramar, se admiten suscripciones y se dan GRATIS prospectos y cuantas explicaciones se pidan de palabra ó por escrito. En Madrid, tiene la Direccion agentes especiales que pasarán, con un simple aviso, á las casas en que quieran inscribirse.

(P. C.) V. 15.—Const. 30.—E 22.—D. 24.

PENSIONES, RENTAS.
CAPITALES PARA SEGUIR CARRERA.
CESANTIAS, VIUDEDADES.

Entre la variedad de las combinaciones de la Compañia, puede hacerse la suscripcion de modo que en ningun caso, ni AUNQUE EL ASEGURADO MUERA, se pierda el capital impuesto ni los beneficios correspondientes.

SIROP H. FLON

Este jarabe goza de una reputacion sin igual para combatir las irritaciones é inflamaciones de las vias respiratorias, constipados, catarros, estincion de voz, gripe, y sobre todo para las coque uclies, enfermedades tan graves y comunes en los niños.

Las propiedades del jarabe FLON le valen veinte años hace una superioridad incontestable. Se toma una cucharada, ya sea puro ya en tisanas de leche ó de otra cosa, cuatro ó cinco veces al dia. En las sociedades de buen tono se le sirve para beber agua, como un jarabe de recreo, y merced á su buen sabor tiene gran éxito, como podrá apreciar el que lo use.

Fábrica en Paris, 28, rue Tailbont, en Madrid á 16 rs., Calderon, Principe, 13, y Colantes, plazuela del Angel, 7. En provincias los representantes de la Esposicion Estranjera. (A.)



Depósito general, en Madrid, Esposicion Estranjera, calle Mayor, núm. 10; á 24 rs. En provincias en casa de sus representantes. (A.)

Caja de ahorros sobre el 3 por 100 español, LA TUTELAR.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

AUTORIZADA POR REALES ORDENES DE 23 DE AGOSTO DE 1850 Y 10 DE JUNIO DE 1855.

SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 25 DE DICIEMBRE DE 1860.

CAPITAL SUSCRITO.	NUMERO DE SUSCRITORES.	TITULOS COMPRADOS.
Rs. vn. 504.604,406.	Rs. vn. 69,155.	Rs. vn. 270.800,000.
	JUNTA DE VIGILANCIA.	

Excmo. Sr. MARQUES DE MINISTROS.
 D. ACISCLO MIRANDA.
 Excmo Sr. DUQUE DE BERWICK Y ALBA.
 D. JOSE LOPEZ CORDON.
 Excmo. Sr. MARQUES DE SANTA CRUZ.
 Excmo. Sr. D. PASCUAL MADAZO.
 D. JUAN FRANCISCO DIAZ.
 D. RAMUNDO CHACON.

Excmo. Sr. MARQUES DE VILLAVIEJA.
 Excmo. Sr. MARQUES DE HEREDIA.
 D. TOMAS LOPEZ DE BERGES.
 D. GUILLERMO ROLLAUD.
 D. CRISTOBAL MARIN.
 Ilmo. Sr. D. LUIS DIAZ PEREZ.
 D. JUAN IGNACIO CRESPO.

DELEGADO REGIO, SR. D. FRANCISCO DUWONT Y CALONIE.—DIRECTOR GENERAL, SR. D. PEDRO PASCUAL DE UHAGON. BANQUEROS DE LA COMPAÑIA:

En Madrid. Señores UHAGON, hermanos y compañía.
 En provincias. En la mayor parte de las capitales los comisionados del Banco de España.
 Direccion general: Madrid, calle de Alcalá, núm. 36, principal.

Creacion de la Compañia.—La Tutelar cuenta siete años de existencia. Es la compañía española de su clase más antigua, y la que ha reunido mayor capital suscrito y mayor número de suscritores.
 Objeto y bases.—La Tutelar es una caja de ahorros que recibe las economías de las familias para devolverlas al cabo de 1 á 25 años, aumentadas con crecidos beneficios.
 Las cantidades que para este fin se reciben son invertidas por la junta de vigilancia en títulos del 3 por 100 consolidado, que se depositan á nombre de esta en el Banco de España, así como los intereses que estos títulos producen semestralmente.
 Los asociados se benefician mutuamente por fallecimiento; y como las cantidades que constituyen las suscripciones son pequeñas sumas anuales que ni son susceptibles de ser invertidas en operacion alguna productiva, ni afectan en lo más mínimo el capital de los suscritores, puede decirse que La Tutelar, sin menguarse los recursos de las familias proporciona á estas, al cabo de algunos años, un

lucido capital con cantidades que, ateadas de La Tutelar, se hubieran perdido ó malgastado.
 Garantías.—La administracion de la compañía y su delegado régio tienen prestada una fianza metálica en garantía de su gestion.
 La junta de vigilancia de la compañía, compuesta de personas respetabilísimas, y la delegacion régia, vigilan los actos de la administracion é intervienen en todas las operaciones que se rozan con los fondos de los suscritores.
 Un Boletín que se publica cada cinco dias, y que cada trimestre se remite gratis á todos los suscritores, da cuenta periódica de la marcha de los negocios, recoudacion é inversion de los fondos.
 Finalmente, los libros de la compañía y sus comprobantes están siempre á disposicion de los suscritores que quieran examinarlos.
 Devolucion de capitales.—Al término del plazo por el cual se hacen las suscripciones, La Tutelar devuelve su importe con los productos obtenidos á los asegurados que llegan en vida á dicho plazo. En 1.º

de Julio de 1857 efectuó por primera vez esta devolucion de capitales, y en igual fecha hará ya todos los años igual devolucion á los suscritores cuyo compromiso social vaya terminando.
 Los resultados que dió La Tutelar á los asegurados mas favorecidos que en el año último recogieron sus imposiciones, son los siguientes:
 Una imposicion por cinco años de 1,000 reales vellon, pagados á razon de 1,000 rs. vn. al año, produjo 8,600 reales vellon, sea el 72 por 100 de beneficio.
 Una imposicion por cinco años de 5,000 reales vellon, pagados á razon de 1,000 rs. vn. al año, produjo 8,600 reales vellon, sea el 72 por 100 de beneficio.
 Manera de suscribirse.—Las suscripciones se admiten en la direccion general de Madrid, calle de Alcalá, núm. 36, y en las delegaciones de provincias. Se facilitan en ellas prospectos gratis.

ENFERMEADES SECRETAS

CURADAS POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA Y LOS BOLOS DE ARMENIA DEL DOCTOR EN MEDICINA CH. ALBERT, 19, rue Montorgueil, Paris, médico y farmacéutico de la facultad de Paris, ex-farmacéutico de los hospitales civiles de Paris, profesor de medicina y botánica, y agraciado con varias medallas y recompensas nacionales, etc.
 Las numerosas curas hechas siguiendo este método curativo en muchísimas enfermedades abandonadas ya como incurables, son pruebas nada equívocas de la superioridad de este remedio sobre todos los demás que se han empleado hasta el dia.
 El método curativo del Dr. CH. ALBERT es poco costoso, fácil de seguir en secreto ó en viaje, sin ninguna incomodidad, y se emplea con igual éxito en todas las estaciones y climas.—(Tratamiento por correspondencia.)
 Depósito en las principales ciudades de España y de Ultramar. (A.)

VERDADERAS PILDORAS DE SALUD DEL DR. FRANK.

Este purgante, único autorizado hace sesenta años, es el más suave y saludable que puede usarse. Cura los dolores de estómago, disipa los flatos y facilita la digestion, destruyendo las obstrucciones del hígado, imposibilita la hipocondria y corta y cura frecuentemente los accesos de gota. Tomándolas segun se previene en la noticia, preservan de las congestiones cerebrales, apoplejias y parálisis de una manera segura. A nuestra marca de fabricacion depositada en el Tribunal de Comercio de Paris y en el consejo llamado de Prud-hommes, va unida la firma A. Rouviere, y ambas cosas no distinguen de cualquiera falsificacion. Cada caja (cuyo precio en Paris es de 6 rs) va acompañada de una noticia impresa por Lenormand y que contiene la manera de usar las Pildoras Frank.
 Los pedidos deben dirigirse á Paris, rue St.-Augustin, 45, á Mr. Leveville, director de la oficina de farmacia, rue d'Antin.
 Depósito general para España y colonias Madrid, por mayor, Esposicion Estranjera, calle Mayor, 10. Por menor, Madrid, en las principales boticas, y especialmente D. Vicente Calderon, calle del Principe, núm. 13; doctor Simoa, calle del Caballero de Gracia, núm. 1; Vicente Collantes, plazuela del Angel, núm. 7, y don V. Moreno Miquel, Arenal 6.
 En provincias: Alicante, Soler; Avila, Salcedo; Barcelona, Martí y Artigas, Victor María de Grau, calle de la Platería, 38, D. Tomás Padró, plaza Real, farmacia del Globo; Badajoz, Ordóñez; Bayona, F-rdio nando Lebeuf, rue Pont Mayon, núm. 10; Cartagena, Cortina; Cáceres, Vicente Salas; Cádiz, Tacoum; y compañía, negociante, calle de la Amargura; Córdoba, Raya; Gerona, Garriga; Jaen, Al. ar; Pamplona, Landa; Valencia, Heras; Sax, Ulzurrun; Sevilla, Espinosa, farmacéutico, y viuda de Troyano, calle de Colcheros; Toledo, Perez; Vitoria, Arellano hijo, farmacéutico; Zamora, Manuelo, botica de los Hospitales. Precios, 12 rs. la caja grande, y 7 la pequeña. (A. 1537.)

DE TODA CLASE DE PERSONAS.

Tratado práctico de las enfermedades urinarias y de todas las dolencias que tienen relacion con ellas, en el hombre y la mujer.
 8.ª edicion, un volumen de 900 páginas, enriquecido con 311 figuras de anatomía.
 Por el doctor JOZAN, profesor especial de patologia urogenital, en Paris, 182, rue de Rivoli frente á Tulleries.—Enfermedades contagiosas, Estrechamientos, Catarros de la vejiga, Piedra, Cáculos, Esterilidad, Debilidad por consecuencia de escases, Pérdidas, Enfermedades de las mujeres Tratamientos, Higiene, Preservativos. Precio 5 frs., por el correo 6 con doble cubierta. En casa del autor el doctor Jozan, 182, rue Rivoli; Masson, librero, 26, rue de la Ancienne-Comedie, y en las principales librerías de Paris, de los departamentos y el Estranjero.
 Del mismo autor: POR UNA CAUSA FRECUENTE Y POCO CONOCIDA LA IMPOTENCIA PREMATURA.
 Esta obra, que contiene las causas, los síntomas, las complicaciones, la marcha y el tratamiento de esta insidiosa enfermedad, está precedida de consideraciones generales sobre la educacion de la juventud, la generacion de la especie humana y el problema de la poblacion, con observaciones de curas, un volumen de 600 páginas. Precio 5 frs., y 6 por el correo bajo doble sobre. En Madrid á 24 rs., Esposicion Estranjera, calle Mayor, 10. Los enfermos pueden tratarse ellos mismos y hacer preparar los remedios en sus boticas acostumbradas.—Tratamientos y consultas, de las doce á las dos, y tambien por correspondencia. (Franquear.) (A. 1575.)

CASA DEMARSON PETIT Y COMPAÑIA.

PETIT Y ROCHETTE,

SUCESORES.

21, RUE MARTEL, PARIS.

Esta casa, cuya importancia acrece cada dia de un modo considerable, y que es proveedora de varias cortes estranjeras, se recomienda ella misma por la escelencia de sus ricos productos de perfumeria.
 Sus grandes relaciones en Asia y América le permiten procurarse las materias primeras en los mismos paises donde se producen sin vers en la obligacion de tener que pasar por manos intermedias que casi siempre falsifican las mejores calidades. Los conocimientos en química y medicina que poseen sus directores, dan la seguridad de la higiene que contienen los artículos que fabrican, sin quitarles por esto la suavidad del perfume.
 La voga que ha alcanzado esta fabrica en Francia, la ha colocado en primera linea entre las casas de perfumeria, y es bien seguro que las señoras españolas, al sortirse de sus productos, mantendrán esta bien adquirida reputacion. Depósito en Madrid, ESPOSICION ESTRANJERA, calle Mayor, número 10. (A. 1639.)

PAPEL DISCRETO.

Nuevo papel paracartas, privilegiado en Francia y en el estranjero. Inviolabilidad en el secreto de la correspondencia. Autenticidad siempre segura en el Correo. Garantia completa de cualquier clase de valores declarados.
 Fábrica y depósito en Paris, calle Vieille du Temple, 110. Depósito en MADRID, ESPOSICION ESTRANJERA, calle Mayor, núm. 10. Precios, 10 á 20 rs. la resmilla (A. 7167.)

Casa HOGG, calle Castiglione, 2, Paris, Mencion honorable

ACEITE DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO DE HOGG

Contra las ENFERMEADES DE PECHO, NEURAS, AFECCIONES ESCROFULOSAS Y LINFATICAS, ENRIPES.
 Conclusiones de un informe leído en la Academia de Medicina de Paris, el 25 de diciembre 1854:
 1.º El Aceite de hígado de bacalao natural apenas tiene color.
 2.º Su sabor es dulce y sin la menor acridad.
 3.º Su olor es de pescado fresco.
 4.º Los aceites del comercio no tienen por lo tanto color oscuro, olor desagradable, sabor acre y ácido, sino porque están mal preparados, ó provienen de hígados viejos y corrompidos.
 DESCHAMPS (d'Avallon).
 Precios en Paris, 3 y 4 francos el frasco.
 Ventas en Madrid, por mayor: Calderon, Principe, 13; Colantes, plazuela del Angel, 7; Ulzurrun; Barronuevo, 11; don V. Moreno Miquel Arenal, 6; Alicante, Soer; Alcabete, González; Barcelona, Martí; Coma-Padró; Cáceres, Salas; Cádiz, Tacoum; Córdoba, Raya; Cartagena, Cortina; Badajoz, Ordóñez; Burgos, Llera; Sax, Ulzurrun; Gerona, Garriga; Jaen, Albar; Pamplona, Landa; Sevilla, Troyano; Vitoria, Troyano, hijo. (A. 1351.)

PREPARACIONES DE PERCLORURO DE Hierro

Doctor Deleau, médico en jefe de la Roquette.
PILDORAS DE PERCLORURO DE Hierro.—Inyección de Percloruro de Hierro para hombre y mujer.
JARABE de id.—Solución normal de Percloruro de Hierro, que marca 30 grados, sirve para hacer todas las preparaciones.
POMADA de id.—Solución cáustica de Percloruro de Hierro, que marca 43 grados, para cauterización.
La importancia del Percloruro de Hierro no admite ya duda alguna; la Academia Imperial de Medicina, al proponer por el concurso la determinación exacta de las aplicaciones de este poderoso medicamento, ha dado la sanción a esta conquista terapéutica, una de las primeras sin contradicción, si ya no es la primera de este siglo.

El médico que más en grande ha manejado el Percloruro de Hierro, es el doctor Deleau, quien, gracias a sus multiplicadas experiencias, hechas en el servicio de la prisión de la Roquette, ha precisado las mejores preparaciones para aplicar el Percloruro, pues en un artículo quirúrgico, sóloamente escrito por el doctor Velpéau en la Enciclopedia, declara este profesor eminente que, según sus propias experiencias, los trabajos del doctor Deleau han dado al Percloruro de Hierro, en la clínica, un rango que no puede ya perder. Creemos, pues, hacer hoy un gran servicio a la práctica médica y al público, poniendo a su disposición estas preparaciones (inalterables), cuya acción está garantizada por una larga experiencia.

- De las numerosas investigaciones hechas por el doctor Deleau, resulta:
- 1.º Que el Percloruro de Hierro no ofrece riesgo alguno, ya se administre interiormente, ya se aplique en el exterior.
 - 2.º Que el Percloruro de Hierro es el hemostático más poderoso que se conoce.
 - 3.º Que el Percloruro de Hierro es el más poderoso y constructivo de la sangre, y por consiguiente el más poderoso anti-clorótico, anti-linfático, anti-esclerótico, etc.
 - 4.º Que el Percloruro de Hierro es el inofensivo más poderoso de las mucosas afectadas de inflamación ó de hipersecreción (tenencia, blenorrea, gonorrea, fiebre tifóidea, el croup, etc.).
 - 5.º Que el Percloruro de Hierro tiene una acción medicinal superior a la de todos los agentes conocidos sobre las hemorragias, los cánceres, aneurismas, fístulas y ulceraciones sífilíticas de cualquiera parte, así como sobre la diatesis sífilítica. (Véase el Anuario de Terapéutica de Pouchard 1858.)

	PRECIOS.			PRECIOS.	
	En París.	En España.		En París.	En España.
Pildoras el frasco.	42	46	Inyección para hombres, fsc.	12	16
Jarabe id.	20	28	Id. para mujeres, id.	46	22
Ungüento medio frasco.	42	48	Solución normal, 30º. id.	20	28
Pomada, el bote.	42	46	Id. id. id. medio frasco.	42	46
			Id. cáustica de 43º, frasco.	20	28

Una instrucción detallada acompaña a cada frasco y bote.
Sobre todo debe exigirse como garantía la firma y sello del Doctor DELEAU sobre cada producto.
Depósito general para los pedidos por mayor, en casa de Mr. Esteve, 31 rue Saint Louis (au Marais).
Depósito por mayor para España y colonias, en Madrid, Esposición Extranjera, calle Mayor, núm. 10.
Por menor, Collantes, plazuela del Angel, núm. 7, y Calderon, calle del Príncipe, núm. 13.
En las provincias, en casa de sus depositarios, á saber:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| Alicante, D. José Soler y Estruch. | Cartagena, D. Eduardo del Busto y Menchero. |
| Almería, D. Fernando Gómez Talavera. | Jen. D. José Pérez Alvar. |
| Algeciras, D. José de Muro. | Málaga, D. Pablo Prolongo. |
| Badajoz, D. Ignacio Ortúñez. | Murcia, D. Manuel Martínez. |
| Barcelona, D. José Martí y Artigas. | Sevilla, Sr. Juan viuda de Troyano. |
| Burgos, D. Julian de la Llera. | Valencia, D. Miguel Domingo. |
| Cádiz, D. Manuel María Muñoz. | Valadolid, D. Ezequiel Reguera. |
| Cáceres, D. Vicente Salas. | Vitoria, D. Isidro F. de Arellano. |
| Coruña, D. Diego Moreno. | Zaragoza, D. Joaquín Clavillar. |
| Jórdoba, D. Di go de Rava. | |



EAU DE MELISSE DES CARMES BOYER

14, RUE TARANNE 14.

PREVIENE y cura el MAREO DE MAR, el COLERA, apoplejía, vómitos, vértigos, debilidad de síncopos, desvanecimientos, largos, palpitaciones, cólicos, dolores de estómago, indigestiones, picaduras de MOSQUITOS y otros insectos. Fortifica á las mujeres que trabajan mucho, preserva de los malos aires y de la peste, cicatriza prontamente las llagas, cura la gangrena, los tumores frios, etc.—(Véase el prospecto.) Esta agua, cuyas virtudes son conocidas hace más de dos siglos, es la ÚNICA autorizada por el Gobierno y la facultad de medicina, bajo la inspección de la cual se fabrica. Varias sentencias obtenidas contra sus falsificadores, consagran á M. BOYER la propiedad EXCLUSIVA de esta agua y reconocen con aquella corporación, su autorización.

En París, número 14, rue Taranne.—Ventas al por menor, Calderon, Príncipe, 13, Collantes, plazuela del Angel, 7, y D. V. Moreno Miguel, calle del Arenal, núm. 6. En provincias, Alicante, Soler.—Barcelona, Marí.—Badajoz, Ortúñez.—Cartagena, Cortina.—Cáceres, Salas.—Córdoba, Rava.—Lizarrun de Sax.—Gerona, Garriga.—Jaen, Albar.—Pamplona, Landa.—Palencia, Heras.—Sevilla, Troyano.—Toledo, Perez.—Vitoria, Arellano.—Zaragoza, Clavillar. Precio 6 rs. (A. 1325)

MONTEPIO UNIVERSAL.

COMPANIA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.
Situación de la Compañía en 30 de noviembre de 1860.
Número de imponentes. 46,400
Capital suscrito. Rs. 251,636,311
Títulos comprados. 100,440,000

La cobranza de los derechos de administración se verifica en plazos de uno por 100, ó al contado, con la rebaja de 12 por 100.

El MONTEPIO UNIVERSAL, aunque no cuenta más que dos años de existencia, es ya conocido del público lo bastante para que pueda creerse exento de seguir la costumbre admitida de enumerar las ventajas generales y especiales que sus estatutos ofrecen á los imponentes.
Todo el que desee ingresar en cualquiera de las asociaciones que comprende, hallará en la dirección general, en Madrid, calle de la Magdalena, 2, ó en las oficinas de sus representantes en provincias, así como en los prospectos que se facilitan á quien los pide, los datos, aclaraciones y detalles que necesite para ilustrar su opinión en la materia.

RENDICION DEL SERVICIO MILITAR.

Desde 1.º de Enero de 1861, se admiten imposiciones para la NUEVA ASOCIACION DE SEGUROS DE CUOTA Y PLAZO FIJOS APLICABLES A LA JUNTA DE INTERVENCION.
EXCMO. Sr. Marques de Sanfeliices, presidente.
EXCMO. Sr. D. Juan Drumén, vicepresidente.
EXCMO. Sr. D. Diego Coello y Quesada.
EXCMO. Sr. Conde de Sanafé.
EXCMO. Sr. Conde de Moctezuma.
EXCMO. Sr. Conde de Pomar.
EXCMO. Sr. D. Fernando de Guilla-mas y Galiano.
Sr. D. Manuel Lorente.
DIRECTOR GENERAL: EXCMO. SR. DUQUE DE RIVAS, GRANDE DE ESPAÑA.
SUBDIRECTOR GENERAL: EXCMO. SR. MARQUES DE SAN JOSE.
SECRETARIO GENERAL: SR. D. VICENTE MARTINEZ ALONSO.
ABOGADO CONSULTOR: SR. D. LAUREANO FIGUEROLA.

AFECCIONES DE PECHO CATARROS

Gripes, constipados, espútos de sangre, asma, se curan infaliblemente con el jarabe pectoral El salvado de Colmet, único aprobado por la academia de medicina de París, y diariamente aconsejado de los primeros médicos de los hospitales.—Los certificados auténticos de los célebres profesores Dupu-erren, Guersant, Geoffroy, Marc, Dauco, Blandin, etc., unidos á veinte años de un éxito constante son las mejores pruebas de su superioridad sobre los pectorales conocidos.—Para usarlo consúltese el prospecto adjunto á cada frasco.—Venta al por mayor: farmacia Colmet, 12, rue neuve Saint-Nery, en París.—En Madrid, Sres. Calderon, Príncipe, 13.—Collantes, plazuela del Angel, 7.—En provincias: Alicante, Soler.—Barcelona, Martí.—Badajoz, Ortúñez.—Burgos, La Llera.—Cádiz, Mateos.—Córdoba, Rava.—Cartagena, Marques.—Cáceres, Salas.—Gerona, Garriga.—Jaen, Perez Albar.—Pamplona, Landa.—Palencia, Heras.—Sevilla, viuda de Troyano.—Toledo, Perez.—Vitoria, Arellano. (A. 1440)

PASTA DE CARACOLES.

Está generalmente reconocido que este remedio es el más eficaz para curar radicalmente y con la mayor prontitud las púosas erife medejas que atacan al pecho, tales como las tos, los espútos de sangre, irritaciones, constipados, etc. Á sus incontestables propiedades reúne la de tener un sabor agradable que hace gustoso su uso. Véñese á 2 francos una caja. Para asegurarse de la pureza y legitimidad de este producto, expase el sello de la farmacia QUÉLOUÉREU, inventor, ROCHE, suca or, rue de Poitou, 11, en París.—En Madrid, por ma or, «Esposición Extranjera», calle Mayor, núm. 10; por menor, á 10 rs. la caja, Calderon, calle del Príncipe, 13; Collantes, plazuela del Angel, 7.—En las provincias, en casa de los depositarios de la «Exposición Extranjera.» (A. 1600)

PASTA Y JARABE DE Nafé de Arabia de DELANGRENIER

Únicos pectorales APROBADOS por los profesores de la Facultad de medicina de Francia por los médicos de los hospitales de París, los cuales han probado su superioridad, sobre todos los demás pectorales, para curar los CONSTIPADOS, la GRIPE y las irritaciones del PECHO y de la garganta.

RACAHOUT DE LOS ARABES de DELANGRENIER

Único alimento extranjero aprobado por la Academia imperial de medicina de Francia.
Este agradable desayuno, restablece á los CONVALESCIENTES y á las personas que padecen del PECHO, del estómago ó de los INTESTINOS, forrados á los NERVO preservalos de las enfermedades tan frecuentes en su temprana edad, no uso de su mucha utilidad para las señoras en cinta, para las nodrizas y para los ancianos.
Cada frasco lleva en la etiqueta la firma DELANGRENIER, calle de Richelieu, 26, París.

CHOCOLATE PURGANTE de DESBRIERE, Farmacéutico de París, Caballero de la Legión de honor y profesor de Química.

Este chocolate purga perfectamente sin IRRITAR el estómago ni los INTESTINOS, y por eso los médicos le prefieren á todos los demás purgativos. Puede tomarse á todas horas, en todas las estaciones, sin observar régimen alguno, bien sea crudo, ó bien con pan y azúcar, mas debe tomarse en seguida una taza de café, ó chocolate ordinario. Tomado en pequeñas cantidades, evita el estreñimiento origen de todas las enfermedades graves.

DOLORES DE MUELAS El agua del Doctor O'neara, Médico de NAPOLEON en Santa Helena.

Cura instantáneamente los males de lasuelas mas violentos y destruye la causa. Los países de extráño del mismo Doctor han queado los dientes sin alterar su esmalte.

Vinagre de Tecedor COSMACETI

Mercé á la snvidad de su perfume, por la siedad de las plantas aromáticas que entran en su composición, y por sus propiedades tónicas y calmantes, el VINAGRE COSMACETI es según el celebre químico CHEMIE el único que reúne todas las condiciones de higiene, utilidad y buena suata.

VENTAS POR MAYOR de estos productos para España y colonias: En Madrid, Esposición Extranjera, calle Mayor, núm. 10; por menor, Calderon, Príncipe, 13, Collantes, plazuela del Angel, 7, y D. V. Moreno Miguel, calle del Arenal, núm. 6. En provincias, Alicante, Soler.—Barcelona, Martí.—Badajoz, Ortúñez.—Córdoba, Rava.—Lizarrun de Sax.—Gerona, Garriga.—Jaen, Albar.—Pamplona, Landa.—Palencia, Heras.—Sevilla, Troyano.—Toledo, Perez.—Vitoria, Arellano. (A. 1669)

ROB LAFFECTEUR.

El Rob y yseau Lffecteur es el único autorizado y garantizado legítimamente por la firma del doctor Gervais de Saint-Gervais. Es muy superior á todos los jarabes depurativos y reemplaza al aceite de higado de bacalao, al jarabe anti-esclerótico, á las esencias de zarzaparrilla, igualmente que á todas las preparaciones que tienen por base, yodo, oro ó mercurio.

De una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado por los médicos de todos los países para curar las enfermedades cutáneas, los empujes, los abscesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrofulosas, el escorbuto, pérdidas, etc.

También se receta el Rob y yseau Lffecteur para el tratamiento de las afecciones de los sistemas nervioso y fibroso, tales como gota, dolores, arismo, reumatismo, hipocondría, parálisis, esclerosis, pérdida de carnos, aeurisma del corazón, catarros de la vejiga, úlceras del útero, parálisis mensual, golpes de sangre, oscilación, almorranas, tumores blancos, tos tenaz, asma nerviosa, hidroceles, hidropesía, mal de piedra, cólicos periódicos, enfermedades del higado, gastritis, gastroenteritis, etc.

Este remedio de muy buen gusto y muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina real hace más de sesenta años y cura en poco tiempo, con muy pocos gastos y sin temor de recaídas, los flujos venéreos antiguos y modernos, las floridas blancas, los cánceres del útero, las ulceraciones, reiraciones y ícteros de la vejiga y todas las enfermedades sífilíticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y á otros remedios.

Precios: 24 y 40 rs. botella.
El Rob se vende en casa de todos los farmaceuticos, y hay depósitos generales en casa de los señores:

- DEPOSITOS AUTORIZADOS:
ESPAÑA.—Albacete, González.—Alicante, Soler y compañía.—Algeciras, José de Muro.—Barcelona, José Martí, Magin Rivats Vidal y Pou, Pedro Cuyas, Borrell, hermanos.—Bayona, Lébeuf.—Bilbao, Arriaga, Monasterio.—Burgos, Barrio Canal, Julian de la Llera, Leon Colina.—Badajoz, Ignacio Ortúñez.—Cáceres, doctor Salas.—Cádiz, Salas, Muñoz Francisco Mendoza, doctor José María Mateos, Taconnet y compañía, Arcimis y compañía.—Cartagena, Pablo Marquez.—Córdoba, Rava.—Elda, Ulzurrun de Sax.—Gerona, Garriga.—Gibraltar, Dantex, Patrón y Dumovich.—Huesca, Gualart.—Jaen, Sagrista, Perez Albar.—Játiva, Serapio Artigues.—Jerez de la Frontera, Joaquín Fontán, Ortega.—León, Merino.—Lisboa, Baral, Alves de Acedo.—Madrid, José Simon, agente general, Borrell, hermanos, Moreno Miguel, Vicente Calderon, Vicente Collantes, Victoriano Vinuesa, Manuel Santisteban, Cesáreo M. Somolinos, Eugenio Esteban Diaz, Carlos Ulzurrun.—Málaga, Pablo Prolongo.—Oviedo, Manuel Diaz Argüelles.—Palencia, Heras.—Oporto, Araujo.—Pamplona, Miquel Landa.—Santander, José Martínez, Bernardo Corpas.—San Francisco, Senilly.—San Sebastian, Ordóñez.—Sevilla, Miguel Espinosa, J. Campoel Francisco G. Otero, y Troyano, calle de Colchetos, 36.—Tafalla, Juan Miguel Landa.—Tarragona, Tomás Cuchi, Castillo y compañía.—Toledo, Ferez.—Valencia, Vicente Greus.—Valladolid, Mariano de la Torre.—Vitoria, Zabala, Arellano.—Zaragoza, Clavillar, Julian Herian. (A. 1338)

PRIMERA DENTICION DE LOS NIÑOS. JARABE DEL DOCTOR DELABARRE, caballero de la Legión de Honor y médico de los HOSPITALES DE PARÍS.

Usado en fricciones sobre las encías facilita la salida de los dientes y previene las convulsiones que tan en peligro ponen á la infancia.

Los felices resultados del jarabe Delabarre se certifican todos los dias, tanto en la asistencia particular, como en el hospital de los niños expósitos y huérfanos de París.

NOTA. Habiendo suprimido el Gobierno francés el timbre de los impresos, nuestras cajas no llevan ya sino la firma de Acaul (sucesor de Delabarre), farmacia única, depositario general, calle de la Paz, núm. 14, París.

En Madrid, á 16 rs., Calderon, Príncipe, 13, Collantes, plazuela del Angel, 7, y don V. Moreno Miguel, Arenal, 6. En provincias en las principales farmacias. (A. 1361)

PAPELES PINTADOS desde 25 céntimos

desde 25 céntimos hasta 50 francos. Por mayor y menor, casa de P. Morand, titulada Au Chinois, rue Tronchet, 6, en París, conocida por ser la mas barata de esta capital. (A)

OPTICA. LA CASA CHEVALIER

única de su nombre, con medallas de oro en las Exposiciones de Francia, que se fundó en 1760 en el «Quai de l'Horloge», y ha pasado de padres á hijos, es la de CHARLES CHEVALIER, INGENIERO.
PALAIS ROYAL 158 E PARIS
Talleres, Cour des Fontaines duplicado, antigua casa VICENTE CHEVALIER; marca de fábrica, y medallas de oro en 1834.
Gemelos, microscopios, aparatos de fotografía, cristales franceses para conservar la vista (crown glass), Instrumentos de geodesia, física, óptica y matemáticas. Véñese los catálogos ilustrados.
Esta casa no tiene ningún depósito en París y en el extranjero.

UN REMEDIO PARA LOS DOLIENTOS UNGUENTO HOLLOWAY.

Con la posesión de este remedio todo individuo puede ser el cirujano de su familia. Si la esposa de los niños se ven atacados de erupciones cutáneas, giceras, tumores, inflamaciones, infartaciones y las glándulas, asma, así como cualquiera otra afección esterna, son curadas por el uso de este unguento que al cabo de poco tiempo estirpa radicalmente la causa del mal.
FÍSTULAS, HEMORROIDES.
Las curas que este unguento ha verificado en casos de úlceras inveteradas, y que habían resistido á la aplicación de todo otro medicamento, así como de hemorroides y fístulas no tienen número, y son tan notorias en todos los países del mundo, que ningún esfuerzo podría ser suficiente para dar una idea de su inmensa cantidad ni de la diferencia de caracteres que ellas presentan. Basta decir que este unguento no ha sido nunca aplicado sin obtener una curación inmediata y radical.

MAGNIFICO REMEDIO: CASERO.
Todas esas enfermedades á que son tan propensos los niños, tales como llagas en la cabeza, manchas en la piel, lombrices, salpullidos, granos y todo género de erupciones cutáneas, se curan prontamente por el uso de este unguento. Cuando se trata de enfermedades del higado debe afrotarse abundantemente con este remedio el vientre en su lado derecho.

El unguento Holloway es eficazísimo muy especialmente para las siguientes enfermedades:
Enfermedades del higado, Inflammaciones internas y Males de los ojos
— de las articulaciones, esternas, Quemaduras, Reumatismo, Strabismos pítridas
Erupciones escrofulosas, Gota, Lamprones, Maes de las piernas, Tiña, Úlcera en la boca, etc.
Fístulas, Fiebre, Fiebre tifoidea, etc.
Frisidid ó falta de calor en las extremidades, — de los pechos, Ulcera en la boca, etc.
Enfermedades del oído, — de los pechos, Ulcera en la boca, etc.

Este unguento es elaborado bajo la inspección personal del profesor Holloway, y cada bote acompaña de una instrucción impresa en español, que explica el modo de hacer uso de él.
Se vende en el establecimiento general del profesor Holloway, 244, Strand, Lóndres.
En Madrid en las principales boticas.
En las provincias en todas las boticas y droguerías.
Los precios de venta son 7, 18 y 28 rs. cada caja, con proporción á su tamaño. (A. 1439)



Creemos deber recomendar al público que la grande superioridad de las pildoras de Dehaut sobre todos los demás remedios purgativos, depende de las circunstancias siguientes:
1.º De su composición.—No contienen absolutamente ninguna sustancia vegetal, y el análisis químico no podría descubrir en ellas el mas mínimo vestigio de materia mineral ó perjudicial á la salud.
2.º De la manera de usarlas.—No se toman en ayunas, como los demás purgativos, sino al contrario, con buenas comidas, y operan tanto mejor cuanto mas fortificantes son las bebidas ó alimentos que se toman al mismo tiempo.—Esta inmensa ventaja permite á los enfermos medicarse hasta su cura radical, sin que los interrumpa la desazon y la fatiga que causan siempre los demás purgantes.
3.º De sus propiedades.—Tienen toda la eficacia necesaria para purificar la masa de la sangre de todos los malos humores (bilis, flemas etc.) que entorpecen una mala salud.—Por este medio cura infinidad de enfermedades largas ó crónicas, como Herpes, Dolores, Reumas, Neuralgias, Catarros, Gastritis, Estreñimiento, Obstrucciones de higado y otras, Tumores, Llagas, y Uceras, etc.—(Ver el folleto bien detallado que se reparte gratis.)
Cajas de 12 y de 24 rs. En París, en casa del señor DEHAUT, médico y farmacéutico de las facultades de París; y en toda España, en casa de los principales farmaceuticos, quienes pueden proveerse en Madrid, en casa de los señores Calderon, Príncipe, 13; Collantes, plazuela del Angel, 7; unon, Hortaleza, 2; Borrell Puerta del Sol, 5, 7 y 9; y Ulzurrun, Barrio-nuevo, 11.

REGENERACION COMPLETA DE LA SANGRE

El bilidado, con el uso del ELIXIR THERMES al citrolato de hierro; tónico el mas poderoso de la materia medica; su sabor es exquisito, sus efectos seguros en las clorosis, anemias, escrofulas, raquitismos, embarazos, y tamiento de fuerzas que resulta de los flujos, enfermedades ó ecosos de toda especie, y reemplaza con ventaja los aceites de higado de hja, rayn y bacalao. Precio en París, 3 frs. el medio frasco y 5 frs. el grande. En España, 16 reales. Depósito central en París en casa del inventor THERMES antiguo farmaceutico, rue Martel, 15. En MADRID, venta por mayor con grandes rebajas ESPOSICION EST. ANJERA, calle Mayor, 10.
POR MENOR Calderon, Príncipe, 13; Collantes, plazuela del Angel, 7 y Moreno Miquel, calle del Arenal, 6. En provincias, en casa de los corresponsales de la Esposición Extranjera. (A. 1676)

COPAPHINE-MEGE

PRINCIPIOS CURATIVOS de la copahiba y cubeba en espaldas de azucar preparadas por G. JOZEAU, farmaceutico, rue Saint-Quentin, 22, en París.
Es incontestable que la Copahiba y Cubeba son los agentes mas eficaces para curar la Blenorria; pero ademas de ocasionar dolores de vientre, vomitos, y angustias de estómago, es tan repugnante su gusto que M. Collier, medico en jefe del hospital de Vaneeros, decia en plena conferencia: «Confieso que habia renunciado á la Copahiba; mas la preparacion MEGE, que me habéis encargado de examinar con los señores BOULAY, PHAR et BÉGIN, cirujanos del Val-de-Grace, me reconcilia con este precioso agente.» Desde entonces la COPAPHINE-MEGE ha sido ensayada y no pocas veces administrada en los hospitales de París y Londres; cura en seis dias, término medio, las enfermedades antiguas y recientes.
Precio en España, 20 y 24 rs. Se encuentra en las principales farmacias de Europa. (A.)



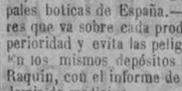
HUILE DE SQUALE de FOIE de SQUALE

EL ÚNICO APROBADO POR LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA
Sesion del 3 de Mayo de 1859.—informante: el Dr. DEVERGIE.
Resultado de los experimentos del profesor Girardin y de las observaciones hechas durante mas de un año en los hospitales de París y principalmente en el hospital de San Luis por Mr. Devergie, en el de los niños por los señores Bergeron y Guersant, y en el de Santa Eugenia por Mr. Barther, médico del príncipe imperial; que el aceite de higado de LIA preparado por el doctor Delatre es mas rico en principios activos (yodo, bromo, cloro, fósforo y azufre) que los aceites de bacalao, y que lo prefieren los médicos para la cura de las afecciones del pecho, herpes, escrofulas, etc., resistiendo mejor los enfermos y los niños á causa de su sabor dulce y fresco. Precio del frasco en París, 6 francos y 3 el medio. Depósito general en casa de M. Naudinot, boticario, rue de la Cité, 49, en París. En Madrid, al por mayor, Esposición Extranjera, calle Mayor, número 10, por menor laboratorios de Calderon, Príncipe, 13, y de Collantes, plazuela del Angel, 7, y don V. Moreno Miguel, Arenal 6.—Precio 16 y 30 rs. (A.) 2854



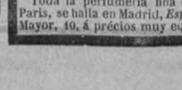
PILDORAS CAUVIN.

Este purgante y depurativo vegetal está autorizado en Francia y es popular en Europa desde 1790 por su fácil uso y eficacia universalmente patentada contra las enfermedades de la sangre y de los humores, es rinmitos, flemas, bilis, gastritis, jaquecas, asma, catarros, obstrucciones, escrofulas, etc. Precio, 2 frs. en París, botica del señor Cauvin, place de l'Arc de Triomphe, 10.—En Madrid, señores Calderon, Collantes, Simon, Ulzurrun, y en las principales farmacias de España y Ultramar.



VEJGATOROS DE ALBESPEYRES

que producen la vejigación en seis ó ocho hora El papel de Albespeyres mantiene en seguida con su solo efecto una supuración abundante y regular, sin olor ni dolor.—Depósito en las principales boticas de España.—La firma de Albespeyres que va sobre cada producto, garantiza su superioridad y evita las peligrosas falsificaciones.—En los mismos depósitos se venden las Capsulas Raquin, con el informe de aprobación de la Academia de medicina. (A. 1563)



JABON FRAISALIA

DE CHARDIN Jº, DE PARIS.
Es el mayor progreso que se ha hecho en la fabricación del Jabon; no hay en la naturaleza una sustancia mas favorable al cutis que la Fresia, base de su composición, para darle hermosura suavidad, blancura, y un perfume exquisito.
Toda la perfumería fina de CHARDIN Jenne, de París, se halla en Madrid, Esposición Extranjera, calle Mayor, 10, á precios muy equitativos.

CUBEBÁ LÉCHELLE

muy superiores al Copahiba. UNICOS EFICACES para curar en pocos dias, las enfermedades contagiosas, peridias recientes, antiguas y crónicas, 4 fr.—Casa LÉCHELLE, en París; CALDERON, calle del Príncipe, 13, en Madrid.—En provincias, en las farmacias y en todos los países.

Fotografías.

N. García Lara, fotógrafo artístico, tiene el honor de ofrecer al ilustrado público de Madrid, un nuevo gabinete calle de Fuencarral, núm. 29, piso cuarto izquierda.

Las personas que gusten favorecerle, encontrarán cómodas habitaciones para desearse; una galería adornada con buen gusto; excelentes máquinas, y cuantos requisitos son indispensables para que los retratos obtengan la perfección y elegancia que han alcanzado en el extranjero.

Se hacen retratos de todas clases y dimensiones sobre papel y hule, y también AMBO-TIPOS: estos á 10 rs. de la marca de cuarto; y los de hule á 20 de la misma clase. Sobre papel, de 30 en adelante á precios convencionales; pero siempre arregla es á su gusto y medida de la persona ó grupo.

También se hacen bonitas tarjetas á precios económicos la sencillez y buen gusto de que susceptible este precioso trabajo.
PARA

CORBATA.

Se acaba de recibir un número surtido de alfileres de capricio y de última novedad; los hay desde 2 á 60 rs. Hallanse de venta á precios fijos, en la Estrella del Norte, calle de Carretas, núm. 37.